

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 11, 12, 14, 21 y 33 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; siendo las **diez horas con trece minutos** del día **veintiuno de mayo de dos mil veintiuno**, mediante conexión en la que se utiliza la herramienta tecnológica de videoconferencia *Zoom* como medida preventiva ante la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), asisten de manera remota el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana (CPC) y del Comité Coordinador; la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); el Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción (FECC); el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría (SECOGEM), la Maestra Fabiola Catalina Aparicio Perales, Consejera de la Judicatura del Estado de México (CJEM); la Maestra Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); y la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), en su carácter de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; además de la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se reúnen para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios correspondiente al año 2021**.

Enseguida, en términos de los artículos 12 fracción I y 36 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Licenciado Marco Antonio González Castillo da la bienvenida a los presentes y solicita a la Secretaria de este Comité inicie con el desahogo del Orden del Día propuesto para la sesión.

**1. Lista de asistencia y verificación de *quorum*.**

En el primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, hace constar que, una vez realizado el pase de lista correspondiente informo que de conformidad al artículo 22 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

**2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

Acto seguido, el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité de Coordinador, continua con el punto dos, referente a la lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día, comentando que en vista de que fue enviado previamente, pueda omitirse su lectura y pregunta a los demás integrantes si existe alguna observación o algún punto general que se quiera tratar, sírvale manifestar.

Asimismo, el Licenciado González Castillo, propone incorporar dos puntos en Asuntos Generales; el primero de ellos, con base en el Artículo 38 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se solicita a los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, para que en la próxima sesión rindan el informe al Comité Coordinador, de los avances que se tienen en la fiscalización de los recursos estatales y municipales. El segundo punto, es el referente a que el Dr. Carlos Eduardo Barrera Díaz, nuevo Rector de la UAEMex tuvo un acercamiento para agendar una reunión con el Comité Coordinador, para presentarse y exponer los puntos que considera de interés, en términos de control interno y su programa de trabajo.

Al respecto, los integrantes del Comité expresan su conformidad con el Orden del Día propuesto, por lo que el Presidente de la instancia solicita a la Secretaria Técnica recabar la votación respectiva y en observancia a ello, pide a los integrantes levantar la mano para expresar de manera económica sus votos, generando así el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/03/II/2021**

Los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día en estos términos:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta SAEMM/CC/SES/ORD/02/2021 de 19 de marzo de 2021, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del reporte en la interconexión de la Plataforma Digital, respecto del Sistema I denominado “Evolución Patrimonial”.
5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación para implementar el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 y autorización para que la Secretaría Ejecutiva con el acompañamiento de la Secretaría de la Contraloría gestionen, ante la Secretaría de Finanzas, su integración.
6. Presentación, discusión y en su caso, autorización para proporcionar a la SESNA los códigos fuente para los canales de interconexión de los sistemas I, II y III con la Plataforma Digital Nacional, así como las plantillas del registro de información y la configuración de sus bases de datos, para incorporarlas en la plataforma denominada “Mercado Digital Anticorrupción”.
7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Lineamientos para la Emisión y Seguimiento de Recomendaciones Públicas No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación para que se realice el Estudio de Percepción Ciudadana sobre la Corrupción en el Estado de México, en términos de lo que establece el artículo 36 fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
9. Presentación sobre el estado que guarda la metodología para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
10. Seguimiento de acuerdos.
11. Asuntos Generales.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, propuso dos puntos en Asuntos Generales:

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

- I. Con base en el Artículo 38 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se solicita a los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, para que en la próxima sesión rindan el informe al Comité Coordinador, de los avances que se tienen en la fiscalización de los recursos estatales y municipales.
  
- II. El Dr. Carlos Eduardo Barrera Díaz, nuevo Rector de la UAEMex tuvo un acercamiento para agendar una reunión con el Comité Coordinador, para presentarse y exponer los puntos que considera de interés en términos de control interno y su programa de trabajo.

Cierre de sesión

**3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta SAEMM/CC/SES/ORD/02/2021 de 19 de marzo de 2021, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, señala, que el siguiente es el relativo al punto tres lectura y en su caso, aprobación del Acta Ordinaria **SAEMM/CC/SES/ORD/02/2021** de fecha 19 de marzo correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador; cabe destacar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador, publicadas el 16 de octubre de 2018, el Acta fue circulada previamente con el propósito de hacerla del conocimiento de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, a través de los Enlaces designados por lo que pido omitir su lectura. Asimismo, informo a ustedes que el proyecto del Acta circulado fue modificado de acuerdo a los comentarios vertidos por parte del Maestro José Eder Santos Vázquez, Enlace designado de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), así como de la Maestra Diana Griselda Luna Tamariz, Enlace designado de la Maestra Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), mismos que han sido incorporados al proyecto final del acta, que en este momento se somete a su consideración.

Enseguida, el Presidente solicita a la Secretaria de Sesiones recabar la votación respectiva, quien, en acato a ello, pide a los integrantes levantar la mano para expresar de manera económica sus votos, redactando así el siguiente acuerdo:

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/03/II/2021**

Los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos el Acta número SAEMM/CC/SES/ORD/02/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, correspondiente a su Segunda Sesión Ordinaria del 2021.

**4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del reporte en la interconexión de la Plataforma Digital, respecto del Sistema I denominado “Evolución Patrimonial”.**

En uso de la palabra la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica, señala que el siguiente punto es el relativo al número cuatro del orden del día, presentación, discusión y en su caso, aprobación del reporte en la interconexión de la Plataforma Digital, respecto del Sistema I denominado “Evolución Patrimonial”, estoy compartiendo la gráfica correspondiente al avance al día de hoy de la interconexión de los entes obligados en Plataforma Digital, podemos ver dentro de la gráfica el avance al 100% del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de la Universidad Autónoma del Estado de México, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Secretaría de la Contraloría quien a su vez trae convenio suscrito con la CODHEM, con la Fiscalía y la parte municipal de 125 municipios, también ya se registra al 100% y hoy por la mañana, pudimos lograr la carga de datos del Instituto Electoral del Estado de México, por lo cual se reporta al 100%; quiero hacer notar que el avance que se incluyó dentro de las carpetas el día de la convocatoria traía un avance diferente, sin embargo, en el transcurso de la semana se lograron alcanzar los porcentajes de 100%, en las Dependencias señaladas.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Estado de México, se queda en un 25% y en este sentido yo quisiera destacar y reconocer el trabajo de la Dirección de Sistemas de la Secretaría Ejecutiva, de las áreas de sistemas de cada una de las dependencias que integran el Comité Coordinador y de los Organismos Autónomos que estuvieron al tanto y en una relación muy directa con la Secretaría Ejecutiva, para poder lograr este avance al 100%, el día de hoy es un trabajo en equipo, es un trabajo coordinado y gracias a ese esfuerzo, estamos presentando los resultados que se exponen en este momento, al Comité Coordinador.

A continuación, el Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz al Doctor Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Gracias, Presidente, buenos días nuevamente a todos compañeros integrantes de Comité Coordinador, solamente comentar que respecto al Tribunal Electoral del Estado de México, se encuentra en proceso ya de suscripción con nosotros un Convenio a efecto de brindarles el apoyo y el acompañamiento, no solamente en la parte del sistema, sino también en la interconexión a través de la asesoría para la implementación de la API (**Interfaces de Programación de Aplicaciones**), seguramente lo estaríamos firmando en la próxima semana, ya con eso prácticamente quedaríamos completos, ahí ha sido una cuestión de alcance técnico de las áreas del Tribunal, entonces esa es la situación, permanecemos en comunicación con ellos, es lo que deseaba informar al Comité Coordinador, seguramente la próxima semana van a estar al 100% el Tribunal y cómo Entidad Federativa quedaríamos ya cubiertos en esa parte gracias Presidente.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Maestra Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Muchas gracias, pues formalmente muy buenos días a todas y a todos yo quiero sumarme a los comentarios de la Secretaría Ejecutiva, quiero hacer en verdad un reconocimiento a las áreas de informática de cada uno de los integrantes de este Comité Coordinador y de los sujetos obligados para poder tener esta interconexión prácticamente casi a medio mes ya estaba la interconexión bastante avanzada un reconocimiento a la Secretaría Ejecutiva, por todas sus gestiones para poder lograr este esfuerzo y que el día de hoy se están reportando estos números, estas cifras me parece que es un gran avance como Estado de México en donde no sólo estamos interconectados sino estamos transmitiendo en tiempo real y me parece ser que no todos los estados están corriendo con la misma suerte, así es que solamente es un reconocimiento al esfuerzo y el trabajo de todos, sobre todo al Comité Coordinador, que ha estado impulsando que también se hagan estas acciones.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz al Doctor Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría.

Muchas gracias, Presidente, comentar de igual forma el reconocimiento de todo el trabajo en equipo que se ha hecho aquí en el Estado, pero también quisiera yo aprovechar si me lo permiten, para comentar la otra parte, también muy importante, que es precisamente el cumplimiento de esta obligación, que en principio tenemos en el mes de mayo para la anualidad y para quienes por primera vez ahora están presentando estas declaraciones, al respecto decirles y reportarles cómo vamos por lo que hace el Poder Ejecutivo y los 125 municipios, tenemos al día de hoy

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

aproximadamente un padrón de 450,000 servidores públicos obligados de estos 250,000 aproximadamente son de por primera vez, es decir, ya eran servidores públicos, pero que no tenían esta obligación anteriormente y que a partir de la entrada en vigor de los formatos, en el mes de mayo surge la misma y los servidores públicos que tenemos que presentar anualidad cada año traemos un padrón del resto que son casi 200,000 servidores públicos; al día de ayer cerramos con poco más de 200,000 declaraciones presentadas, es decir, más menos 45% de porcentaje de cumplimiento al día 20 de mayo, quedándonos aproximadamente 10 días, a este respecto, revisando, incluso considerando un sondeo que hizo la SESNA con corte al 18 de mayo, existen ya en algunas entidades federativas pronunciamientos, se han emitidos acuerdos por parte de las Secretarías de la Contraloría, por parte del Comité Coordinador, incluso en un estado, en Michoacán, una reforma a un transitorio de la Ley de Responsabilidad Local para dar oportunidad a todos los servidores públicos a un tiempo mayor al de mayo, son siete Estados, es Baja California por ejemplo, ellos están considerando hasta el 30 de junio para presentar la declaración en ese caso, Baja California es únicamente la Fiscalía General del Estado, la que ha hecho este pronunciamiento, en el caso de Chihuahua fue una recomendación que surgió en el Comité Coordinador y está también hasta el 30 de junio, en el Estado de Guerrero aplica al Poder Ejecutivo, es un acuerdo de la Contraloría, que está por emitirse y está por definirse la fecha que se establecerá, en el caso de Michoacán como les comentaba fue una reforma a la Ley y está previendo hasta el 31 de diciembre, el caso de Nayarit nueva fecha es 31 de agosto es un acuerdo del Comité Coordinador, y este acuerdo alcanza a todos los obligados en la Entidad Federativa, San Luis Potosí, es hasta el 30 de junio a través de un acuerdo del Secretario de la Contraloría y finalmente Tabasco es a través de un Acuerdo del Comité Coordinador a manera de recomendación para todos los Entes obligados y quedará a criterio de cada Órgano Interno de Control y están señalando como fecha máxima el 31 de diciembre.

En el caso del Poder Ejecutivo nosotros estamos previendo la emisión de un acuerdo que seguramente será publicado la próxima semana donde en atención a esta circunstancia del padrón y sobre todo a que todos sabemos que son nuevos formatos, que incluso no solamente hablando de los compañeros o compañeras personas servidoras públicas que por primera ocasión van a cumplir con esta obligación realmente no es una cuestión fácil, es una cuestión compleja que requiere tiempo, que requiere atención y que incluso alcanza a los servidores públicos que veníamos cumpliendo con esta obligación año con año ya que como sabemos el nuevo formato se incrementó en aproximadamente 200 campos que requieren nueva información ante esta situación y considerando que la finalidad de la declaración tanto patrimonial como de intereses más que buscar en algún momento dado por la extemporaneidad en su presentación de sancionar servidores públicos, más bien se constituye en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas como un

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

instrumento de rendición de cuentas y que aquí la finalidad primordial es que precisamente los servidores públicos proporcionemos esa información, se está considerando como una causa justificada para que los servidores públicos que no presenten su declaración en mayo y lo hagan hasta incluso el 31 de julio, no sean sujetos a ninguna investigación y mucho menos alguna sanción, si está sustentado este acuerdo como lo hicimos el año pasado con motivo de la pandemia en los artículos 33 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el 34 y 46 de nuestra Ley en la materia, aquí en el Estado y comprende tanto a quienes ya veníamos cumpliendo con esta obligación, es decir, los servidores públicos que bajo el amparo de la anterior Ley, estamos obligados a presentar la declaración en el mes de mayo como a ese universo de 250,000 servidores públicos tanto del Poder Ejecutivo como los de 125 municipios que no obstante habiendo sido ya servidores públicos desde hace algún tiempo no estaban obligados o sujetos, que es la primera ocasión que van a presentar, entonces en este acuerdo estamos determinando que se tiene como fecha límite para cumplir con esta obligación sin que haya ningún efecto en cuanto a una posible inicio de investigación o posible sanción hasta el día 31 de julio, entonces el año pasado también quiero comentar que a partir de que se publicó en este acuerdo se hizo del conocimiento de los demás Poderes Públicos, de los Organismos Autónomos también el año pasado se sumaron a esta acción y el día de hoy Presidente con esta oportunidad yo lo comparto con ustedes, sería muy adecuado si ustedes así lo consideran en cada uno de los poderes que representan en los Organismos Autónomos tener presente estos razonamientos que se han expuesto y en caso de determinarlo procedente que se pudieran implementar, reitero, en atención a que la finalidad de todo este proceso y que en atención a los logros y resultados que se han presentado esta mañana en cuanto a la interconexión a la Plataforma Digital Nacional, a través de nuestra Secretaría Ejecutiva; lo importante es considerar que esta declaración, como decíamos, en términos de la propia Ley es un instrumento de rendición de cuentas pues la finalidad es acompañar y entender las circunstancias que se han presentado con el propósito de que los servidores públicos lejos de estar temerosos de que van a ser sancionados, cumplan adecuadamente con esta obligación en tiempo y forma, que proporcionen la información y que ese logro que hemos tenido ahorita de la interconexión a las Plataformas Estatal y Nacional, el día de mañana también sea reconocido en cuanto a la calidad de la información y la cantidad respecto de los servidores públicos que estamos obligados a cumplir, que lo sabemos, dicho sea de paso, somos la Entidad Federativa con el mayor padrón de servidores públicos solamente después del padrón que tiene el Gobierno Federal, gracias Presidente.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Maestra Fabiola Catalina Aparicio Perales, Consejera de la Judicatura del Estado de México.



**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Gracias Presidente, en caso de que nosotros como Poder Judicial requiriéramos esa prórroga para poder rendir la manifestación tenemos que emitir un Acuerdo independiente del emitido por el Ejecutivo.

En uso de la voz al Doctor Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría.

Con su permiso Presidente, si, Consejera Aparicio, el Acuerdo que se publicará la próxima semana únicamente comprende servidores públicos del Poder Ejecutivo en su sector central, auxiliar y los 125 municipios que son respecto de quienes tenemos nosotros atribuciones para recibir, resguardar y administrar la información, con mucho gusto les compartiría, si de algo les sirve, el texto del Acuerdo, para que lo consideren y con eso sobre todo con la finalidad de dar certeza y certidumbre jurídica a todos los compañeros que estamos en este proceso y que no estén con temor infundado de que van a ser sancionados o incluso en el caso de la inicial pues la propia Ley prevé una vez que se le notifica se le requiere la presentación de la declaración si no lo hace dentro de determinado tiempo se le puede separar del cargo, si se tendría que emitir.

En uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, manifiesta lo siguiente:

Comentarles que en el seguimiento que hemos dado a esta tarea que ya describió muy bien el Secretario, si se destaca, que el martes hicimos una evaluación después una reunión nacional de presidentes de los CPC, solamente cuatro estados estaban conectados, cuatro estados que eran: Aguascalientes, Nuevo León, Jalisco y nosotros y, de esos 4, 3 todavía no tenían datos reales, el Estado de México si los tiene. Quiero destacar aquí el trabajo de todas las áreas de sistemas y todos los participantes porque trabajaron 24 X 24 horas y eso hay que destacarlo realmente fue un gran esfuerzo y ahorita esta propuesta que hace el Secretario, va a despresurizar mucho porque efectivamente los servidores públicos si estaban inquietos en términos de qué iba a pasar si no les daba tiempo de poder llenar su manifestación que al tener tantos campos nuevos si causa cierto desconcierto, creo que es una excelente medida la que se está tomando creo que vamos a cumplir y ser un Estado tan grande con ese padrón que se tiene por ser el primero de la República y estarlo haciendo y bien, cuando se habla de la calidad de la información, creo que ahí vamos a tener mucho que evaluar pues no me queda más que felicitar a todas las áreas que están involucradas, decir que vamos en ese camino y si no hay ningún comentario yo le pediría a la Secretaria Técnica en este punto es tan amable de levantar la votación para la aprobación del informe.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Con mucho gusto Presidente, solicitaría a los integrantes del Comité Coordinador, expresar de manera económica el sentido de su voto levantando la mano; respecto a la aprobación en los términos que se ha expresado el punto 4 referente a la Presentación, discusión y en su caso, aprobación del reporte en la interconexión de la Plataforma Digital, respecto del Sistema I denominado “Evolución Patrimonial”.

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/03/III/2021**

Los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos, el reporte en la interconexión de la Plataforma Digital, respecto del Sistema I denominado “Evolución Patrimonial”.

**5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación para implementar el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 y autorización para que la Secretaría Ejecutiva con el acompañamiento de la Secretaría de la Contraloría gestionen, ante la Secretaría de Finanzas, su integración.**

En uso de la palabra la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica, señala, les presento una breve explicación de lo que es el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA), el anexo o los anexos transversales, como ustedes bien saben, son mecanismos de gran utilidad para identificar específicamente cuánto es el recurso que se destina a un objetivo concreto, ya sea de política pública o de cualquier otro eje del plan de desarrollo y a través del cual se identifican cuáles son las áreas y como éstas administran dicho recurso, en este sentido, el Anexo Transversal en un inicio fue propuesta del Sistema Nacional Anticorrupción (**SNA**). Dicho Sistema ya para este ejercicio 2021, tiene implementado su Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) en el Presupuesto de Egresos. Este Anexo Transversal, como se describe en el propio documento, desglosa el gasto que se destina al tema anticorrupción en objetivos, en metas, así como en indicadores de resultados, el antecedente de este Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) que implementó el SNA y que ya está en el Presupuesto de Egresos de este ejercicio presupuestal, nace con una solicitud de una organización de la sociedad civil denominada Ethos en el 2017, donde es propuesta de esta organización el poder realizar este Anexo Transversal en el Presupuesto Egresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos o el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020, empieza a trabajarse bajo este mecanismo desdoblado el recurso anticorrupción en los cuatro diferentes Ejes de la Política Nacional Anticorrupción para que en el 2020 se trabaje,

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

se consolide este trabajo y sea en este ejercicio 2021 en donde el Presupuesto de Egresos de la Federación aparece ya con este desglose.

Qué información se obtiene a través de estos Anexos Anticorrupción, principalmente identificar, dar seguimiento y transparentar los recursos que se destinan a este tema; también, uno de los principales objetivos es poder articular el recurso que se destina al tema anticorrupción a través de la Política Anticorrupción establecida para el Estado de México, serían nuestras 60 prioridades; también nos permite conocer hacia dónde va dirigido el recurso que se destina en este sentido, así como transparentar el presupuesto que las instituciones destinan para tal efecto. La metodología que se ocuparía en el caso que ustedes lo consideren conveniente integrar este anexo técnico, sería bajo tres criterios: el recurso a través del gasto directo, del gasto indirecto y por medio del gasto no vinculado; en este sentido, el Anexo Transversal se trabajaría a través de un criterio metodológico, desde ya, en su caso, platicado con la Secretaría de Finanzas, para poder presentar las clasificaciones tanto de función programática como económica con los diferentes integrantes del Comité Coordinador.

Este es el anexo que ustedes están viendo ahora en pantalla, es el Anexo Transversal de cómo quedó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2021, el desdoble del recurso destinado a temas anticorrupción, se visualiza lo que son los integrantes de Comité Coordinador y la asignación presupuestal repartida en los cuatro ejes de la Política Nacional, el ejercicio que se pretende realizar en el Estado de México a solicitud de SESNA, sería exactamente el mismo, desglosar los integrantes del Comité Coordinador y aquellas Dependencias que tengan recurso de éste Ramo Anticorrupción, así como la Secretaría Ejecutiva, desglosarlo en los 5 Ejes que comprende la Política Estatal Anticorrupción, a efecto de que quede desglosado de esta manera: el eje, el tema, objetivo general, prioridad y acciones sugeridas, así como una propuesta desglosando las Dependencias y Órganos Autónomos que integran el Comité Coordinador del Estado de México, junto con la Secretaría Ejecutiva y los Ejes de la Política Anticorrupción, es el ejercicio que en su caso se realizaría.

Por lo que se solicita, al Comité Coordinador, la autorización, si así lo consideran conveniente, de poder iniciar las gestiones con el acompañamiento de la Secretaría de la Contraloría, ante la Secretaría de Finanzas, para empezar a trabajar en este desdoble de 5 Ejes del presupuesto en cuanto a las Dependencias y Órganos Autónomos que integran el Comité Coordinador y se trabajaría, a través de nuevas matrices que se propondrían a la Secretaría de Finanzas para que ellos no las validen y, en su caso, poder realizar este ejercicio y considerarlo dentro del Anteproyecto de Presupuesto para el 2022, ya completo, en términos de cómo lo solicita el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA).

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Sin duda, este Anexo Transversal Anticorrupción en el Sistema Nacional, ha sido implementado, yo creo que estamos en un momento oportuno, la Secretaría Técnica, refirió un punto que para mí es medular, el tema de la programación y planeación que cada una de las Instituciones tiene y si tendríamos que revisar los alcances que cada uno porque no todos podrían implementarlo en los siguientes rubros, entonces estamos muy a tiempo de explorar la pertinencia de qué cada uno, decantemos en qué Eje, porque en la Nacional son cuatro y nosotros tenemos cinco, tendríamos que revisar y nos pone en una perspectiva muy interesante, porque sí o sí tendríamos que hacer o implementar programas que verdaderamente cumplan con estos Ejes, entonces yo no tengo inconveniente de que se explore la conveniencia, creo que si hay que tener un acompañamiento y hay que estar dándole puntual seguimiento en reuniones, incluso extra oficiales por un tema de la pertinencia, conveniencia, acuérdense que estamos en un lapso de que en agosto entregamos el Anteproyecto de Presupuesto, entonces tenemos, si no mal recuerdo, dos meses de maniobra, por lo que hay que ser sumamente precisos para poder desarrollar y empezar a diseñar cada uno institucionalmente, cómo sería esta evaluación para ya tenerlo definido como un Programa a invertir.

En uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, manifiesta lo siguiente:

Comentarles, que el día lunes, como ya lo señale, tuvimos una reunión nacional de Presidentes y este tema se tocó, efectivamente se destaca ya el trabajo realizado por la Federación, en este sentido, y aquí hubo un acuerdo de los 32 Estados, para impulsar los niveles de avance, son muy pocos, pero aquí el compromiso era que los CPC hicieran su esfuerzo para que se lograra esto, se propusieron dos caminos el que pudiera ser trabajado por las Legislaturas Locales o que pudiera hacerlo a través de la Secretaría de Finanzas de los Estados, todo mundo coincidió en lo que acaba de decir la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, en la gran aportación que esto tendría, porque una planeación que no tiene indicadores basados en cuánto cuesta hacer qué, pues sirve de muy poco, entonces aquí no solamente se tendría la oportunidad de hacer, si no saber cuánto cuesta, y esto se me hace que es muy importante, creo aquí que la propuesta es muy completa ya que se habla de que la Secretaría Técnica, intervendría, pero con la ayuda de la Secretaria de la Contraloría, que en varias ocasiones nos lo ha dicho el Secretario, como representante del Poder Ejecutivo pues le toca el cabildeo con la Secretaría de Finanzas y creo que será más rápido que irnos por la vía de los

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Congresos, yo avalo totalmente esta petición, ya que nace con una solicitud ciudadana pero creo que tiene muchísima utilidad en términos ya pragmáticos y programáticos.

Enseguida, el Presidente solicita a la Secretaria de Sesiones recabar la votación respectiva.

Claro que sí Presidente, con mucho gusto, solicitaría a los integrantes del Comité Coordinador, expresar el sentido de su voto respecto a la aprobación en los términos planteados del punto 5 de la implementación del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 y autorización para que la Secretaría Ejecutiva con el acompañamiento de la Secretaría de la Contraloría gestionen, ante la Secretaría de Finanzas, su integración, si fueran tan amables, por favor. Emitiéndose, para ello el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/03/IV/2021**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador, implementar el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 y se autoriza para que la Secretaría Ejecutiva con el acompañamiento de la Secretaría de la Contraloría gestionen, ante la Secretaría de Finanzas, su integración.

**6. Presentación, discusión y en su caso, autorización para proporcionar a la SESNA los códigos fuente para los canales de interconexión de los Sistemas I, II y III con la Plataforma Digital Nacional, así como las plantillas del registro de información y la configuración de sus bases de datos, para incorporarlas en la plataforma denominada “Mercado Digital Anticorrupción”.**

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica, señala que con fundamento en los términos del “libre uso de datos abiertos MX” expedidos por el Gobierno Federal, y el antecedente que tenemos registrado es precisamente la solicitud que hiciera la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (**SESNA**), el pasado mes de abril, en donde en una reunión de análisis para la implementación y operación de la Plataforma Digital, solicitó a los Sistemas Locales poder hacer las gestiones respectivas para compartir los Sistemas que cada una de las Secretarías ya tuvieran desarrollados y poderlos incluir en este Mercado Digital Anticorrupción (**MDA**), este MDA es un espacio que también ha desarrollado la SESNA en dónde se encuentran diversas herramientas que facilitan el desarrollo y la conexión de sistemas que conforman la Plataforma Digital Nacional (**PDN**), estas herramientas también pueden ser utilizadas por otras instituciones y por

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Secretarías Técnicas de otros Estados que las requieran ya que su uso es libre; también, en este Mercado Digital, se encuentran herramientas desarrolladas por otras instituciones que cumplen con objetivos específicos de la PDN con la aportación y con la inclusión de estos Sistemas en esta Plataforma, en este MDA se apoya a otros Estados que así lo requieran para construir sus propias plataformas, en este sentido, lo que se solicita en este punto al Comité Coordinador, es la autorización para poner a disposición los códigos fuente, es decir, las API's y el Sistema de los módulos I, II y III de la Plataforma Digital Estatal, así como las plantillas de datos de información en el Mercado Digital, a través de un código abierto en términos de "libre uso de datos abiertos MX" lo cual es un estándar del Gobierno de México que ha establecido. El código fuente podrá ser utilizado por diversas Secretarías Ejecutivas del país y tendrá la libertad de poder hacer las modificaciones respectivas a ese código para adecuarlas a sus necesidades, en este sentido, para poder acceder al Mercado Digital y solicitar alguno de los Sistemas que se tienen ya ahí incluidos, se deben cubrir ciertos requisitos de identificación y quien haga uso de estos códigos fuente tendrá que dar invariablemente siempre la acreditación o citar la fuente de origen de donde toman estos datos o los códigos fuentes; en otras palabras, es poder transmitir el esqueleto del Sistema, solamente se habla del esqueleto del Sistema sin que se involucre ninguna base de datos, ningún dato al MDA en términos de libre uso de datos abiertos MX; estos términos de libre uso es un mecanismo que el Gobierno de México, ha implementado a efecto de que sin mediar ningún convenio, se pueda incluir, se pongan a disposición los códigos y sistemas de las dependencias, en este caso, de la Secretaría y las Secretarías Ejecutivas para que los demás puedan hacer uso libre de estos, por lo quedo atenta a sus preguntas y comentarios, gracias.

En uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, manifiesta lo siguiente:

Yo les comento, que me da mucho gusto que sea la SESNA la que creó un Mercado Digital y lo regule en sentido altruista, desde hace dos años ha salido mucho en los Comités de Participación Ciudadana, Puebla fue el primero que comenzó a ofrecer plataformas y después Aguascalientes ha hecho lo mismo, Jalisco también lo está haciendo, pero lo hacen a partir de acuerdos entre Estado y Estado, creo que sí es muy importante cuando uno ve las diferencias en el país de apoyar el sureste y si tienen mucha necesidad de este software y que bueno que haya reglas mínimas en donde se reconozca la autoría de quiénes lo están haciendo se facilite el uso pero tenga un mínimo que cumplir para que sea un mercado libre pero ordenado qué bueno que lo están pensando así obviamente yo invito a mis compañeros apoyar esta idea.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Enseguida, al no existir más comentarios al respecto, el Presidente solicita a la Secretaría de Sesiones recabar la votación respectiva.

Con mucho gusto Presidente, solicitaría a los integrantes del Comité Coordinador, expresar el sentido de su voto levantando la mano, por lo que se emite el Acuerdo siguiente:

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/03/V/2021**

Los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos, la autorización para proporcionar a la SESNA los códigos fuente para los canales de interconexión de los Sistemas I, II y III con la Plataforma Digital Nacional, así como las plantillas del registro de información y la configuración de sus bases de datos, para incorporarlas en la plataforma denominada “Mercado Digital Anticorrupción”.

**7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Lineamientos para la Emisión y Seguimiento de Recomendaciones Públicas No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.**

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica, señala que pone a consideración la propuesta de los Lineamientos para la Emisión y Seguimiento de Recomendaciones Públicas No Vinculantes, misma que también se incorporó a sus carpetas de convocatoria, haciendo un poco el antecedente respecto a que, si bien es cierto, en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se estipula la Emisión de las Recomendaciones No Vinculantes y el tratamiento que se da tanto a su notificación como a su análisis, estos Lineamientos tiene la intención de puntualizar cada uno de estos procesos estableciendo los momentos en los cuáles se van a emitir, bajo qué consideraciones, cómo se van a notificar y cómo será el proceso de su análisis y en dónde se exhibirá el resultado de las emisiones de estas recomendaciones.

También quisiera comentar que en el transcurso de la semana, una vez que fue notificada la carpeta junto con la convocatoria respectiva para esta celebración se hicieron llegar los comentarios del Poder Judicial y de la Secretaría de la Contraloría, por parte del Poder Judicial, fueron observaciones en cuanto a forma en los considerandos y de la Secretaría de la Contraloría, en cuanto al Lineamiento Noveno, acotar el mismo para expresar en la propuesta de los Lineamientos la forma de notificación y se exponen en este proyecto de Lineamientos cinco formas de notificación, para lo cual, la Secretaria de la Contraloría no hizo la observación de

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

acotar esta disposición a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos, ya que es la que la normatividad que regula este tipo de notificaciones, en ese sentido, solicitaría a este Comité Coordinador y, en su caso, la aprobación de los Lineamientos para la Emisión y Seguimiento a las Recomendaciones Públicas No Vinculantes.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Con esta explicación que nos hace la Secretaria Técnica, quiero compartir unas reflexiones a la luz de estudiar estos Lineamientos, que deben ser pertinentes, tenemos perfectamente claridad en la Ley, la atribución para expedir estas recomendaciones, sin embargo, veo de manera reiterada que lo condicionan al tema y creo que debe de salir fuera de los Lineamientos todo lo que refiera al Informe Anual, si bien es cierto, el Informe es otro documento, la Ley refiere dos tipos de documentos, yo pediría que no mezclamos estos, porque tienen efectos diferentes, me percaté; por ejemplo, Lineamiento Primero, refiere las recomendaciones por mayoría, pues eso ya está en la Ley como para que lo repetimos en los Lineamientos y así varios artículos que están transcritos tal cual, entonces la Ley nos da certeza de que no tenemos qué hacer, la Ley refiere que son las recomendaciones no vinculantes que emite el Comité Coordinador, para que lo repetimos en los Lineamientos. Lo que deben de tratar los Lineamientos es quién las va a hacer, como los tiempos, al igual que el Secretario de la Contraloría, también me percaté de los términos, tenemos unos en el Código de Procedimientos Administrativos de 15 días hábiles, en otros tenemos 30 días para la aclaración, tendremos en una línea del tiempo, sirve mucho el ejercicio de revisar si ya el Comité Coordinador la aprobara cuando la notifique qué efectos y qué días, entonces nada más tengamos congruencia, porque para unos 30 días para la aclaración, que eso también nos lo permite la propia Ley, entonces desde mi punto de vista ordenemos, número uno Recomendación que debe contener todo eso me parece perfecto nada más que deberíamos de comenzar con una cosa bien importante ¿quién la hace?, si el Comité Coordinador la sanciona, la vota, quién la hace dentro de la Institución, revisé el Estatuto yo no veo quién lo haga de manera interna entonces, sin duda, el Presidente lo presenta al Comité, tú le das seguimiento, ¿qué es lo correcto? y si hay que darle seguimiento, porque lo que deberíamos de tener perfectamente claro que en este Sistema, durante los tres años anteriores se han aprobado nueve, saber qué pasó porque ya vienen descritos en Ley los supuestos, no la rechaza, la recibe, la recepciona, la acepto o la rechaza, entonces estos supuestos son los que los Lineamientos nos tienen que dar la certeza sólo que me transcriben el artículo de Ley a Lineamiento, no nos sirve debe de haber certeza en qué supuestos va ocurrir y entonces pongámonos de acuerdo porque sólo es uno de los artículos el que refiere lo



**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

que sugirió el Contralor del Código de Procedimientos y si nosotros decidimos justo estos Lineamientos nada más hay que fundar y motivar, pero entonces insisto, en primer punto no tiene nada que ver el Informe puede integrarse con las recomendaciones, pero es otro documento diferente, dos documentos diferentes ubiquémonos; recomendación evitemos transcribir los artículos de Ley a Lineamientos pues ya está en Ley, sólo que ahora si la Ley lo dice qué vamos a hacer con eso cuidemos el tema, en el Sexto de la presunción de inocencia, porque al ser una recomendación no vinculante, porque ya decimos descripción de los actos u omisiones constitutivos de hechos de corrupción, nos tendría que llevar entonces que si nosotros ya conocemos, no tendríamos que ser cómplices y tendríamos que denunciarlo cuando ya tengamos la certeza hay que preguntarnos qué efecto tiene una recomendación, queremos que alguien corrija algo, pero si nosotros ya vamos a acusar y vamos a venir como inquisidores creo que ya rompimos el objeto de la recomendación, entonces si en el Octavo volvemos a referir al Informe Anual se podrá solicitar aclaraciones ya lo dice la Ley lo de las aclaraciones sólo que en el Estatuto no, en el artículo 12 fracción IX del Estatuto refiere la presentación para su aprobación de las recomendaciones en materia de combate a la corrupción, ya tenemos tanto en Ley como en el Estatuto varias de las cuestiones; en el Décimo, es otro artículo que repite el artículo 59 de la Ley, entonces pues nada más copiamos de Ley a Lineamiento con qué certeza vamos a tener esta circunstancia, creo desde mi punto de vista que hay que ordenar porque en el Décimo Tercero se habla de la negativa a informar dentro de los 15 días hábiles, ahí estamos hablando de otro tiempo, no entonces si el rechazo y hablamos de 15 días hábiles ante la negativa de manifestarnos, pero le damos 30 días para aclarar, nada más hagan la medición en un calendario cuanto nos llevaría seguir y luego el seguimiento cómo se va a llevar a cabo, pero para mí lo más importante, yo no veo hoy en el Estatuto quién la haga de manera interna, yo podré entender qué tal vez el área jurídica, pero entonces aquí se contempla al área de Vinculación, sería muy importante Presidente yo creo que al menos con esas referencias en lo particular no estaría en posibilidad de votarlo en este momento creo que tenemos oportunidades de mejora y de ubicar perfectamente y evitar estos pleonasmos, se repite literal artículos de Ley a Lineamiento el Lineamiento nos tiene que dar certeza ante este documento específico, entonces creo que hay una gran oportunidad de mejora, con lo que está ahorita, en lo personal, no me da para pronunciarme a favor de estos Lineamientos gracias por su atención.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Gracias buen día todos en abono a lo que acaban de comentar nuestro voto si este documento se mantiene en sus términos es absolutamente en contra y explicare la

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

razones: es cierto, que los integrantes del Comité solicitamos un lineamiento que fijara las pautas y las reglas para emisión de estas recomendaciones no vinculantes, pero nunca debimos de haber perdido de vista cuál es la finalidad de estas recomendaciones no vinculantes, es el fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, acciones, omisiones que la propia Ley establece en el artículo 58, entonces, nosotros pedíamos reglas y pautas para llevarlo a cabo de manera correcta, con la presentación de este documento se desnaturaliza la recomendación y también estamos fuera de las atribuciones de este Comité Coordinador y me parece grave que nos presenten un documento en estos términos porque provocan un riesgo de contravención de principios constitucionales y convencionales a este Comité Coordinador, que sólo es una instancia de Coordinación, me parece que evidencia la falta de apoyo jurídico, eso es absoluto, hay violaciones a los principios de presunción de inocencia, violación al principio de reserva de Ley, una Ley especial, estamos creando figuras novedosas que la Ley no contempla, estamos creando normas procesales estableciendo faltas, pruebas y términos procesales; considero que también hay una indebida aplicación del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, porque perdimos un poco de vista lo que esta Ley Adjetiva es aplicable entre las relaciones entre autoridades y particulares y en el caso no estamos en esta relación estamos en una relación de Coordinación le estamos hablando a las autoridades en el mismo nivel y nosotros sólo somos una instancia de Coordinación y hay que preguntarnos si estas recomendaciones no vinculantes son actos administrativos, a reserva de lo que ustedes piensen, nosotros en el Tribunal consideramos que no es así, no son actos administrativos y, por lo tanto, tampoco es un procedimiento, no estamos en el proceso, por lo tanto, la regla adjetiva codificada que es el Código de Procedimientos Administrativos no le es aplicable, no son actos de autoridad que establezcan una condición jurídica específica a una persona, por lo tanto, pues no se le podría aplicar. Y bueno, consideramos que no es aplicable somos una instancia de Coordinación, por supuesto esto nos lleva a determinar que hay una indebida fundamentación y motivación y hay una desnaturalización porque su naturaleza es enteramente no vinculante y nosotros habremos de enviar un documento de artículo por artículo es sólo el resumen de lo que nosotros advertimos y pues no podríamos como órgano de legalidad estar a favor de un documento de esta naturaleza y si hacemos un voto porque hay áreas especializadas una área jurídica en la Secretaría, que es nuestro apoyo técnico, que no puede ponernos en este estado de riesgo al presentar un documento de esta naturaleza es cuanto muchas gracias.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz al Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

Qué más puedo agregar después de la Auditora que me antecedió y por supuesto la Presidenta del Tribunal, me queda clarísimo y coincido en gran parte con lo que han

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

señalado, también incluso cuestiones que se me hacen prácticas si estamos publicando esto pues se tendría que publicar en la Gaceta, porque las recomendaciones van a ser hacer públicas, pero yo creo que es eso la fuerza de las recomendaciones salvo lo que opinan mis compañeros, es precisamente llamar a las autoridades que tengan ese tipo de recomendaciones a actuar en temas preventivos y, por supuesto, el tema de sanciones, artículo sexto pues si realmente es preocupante, entonces adelanto el sentido de mi voto, muchas gracias.

En uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, manifiesta lo siguiente:

De no ser así creo que la propuesta que hacen la Doctora de tomar la oportunidad de mejorar el documento porque le vio muchas áreas de mejora, después de los dos comentarios que le siguieron y si ustedes no opinan otra cosa sería que la Secretaria tomo nota de todo lo que se estuvo diciendo entonces que se integrarán todos estos comentarios y que volviéramos a agendar una vez que se recojan todos los comentarios en este sentido que se hicieron y que tuviéramos un nuevo documento no sé cómo lo ven si el Acuerdo sería que se pospone a una presentación la próxima reunión que tengamos.

En uso de la voz la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Entiendo que sería se pospone, a nosotros en el Tribunal nos gustaría que se sometiera, en su caso, a votación, porque el documento como está presentado no puede para nosotros en nuestra opinión votarse a favor, nos gustaría más que se sometiera a una aprobación a favor o en contra y, en su caso, eso nos llevaría a un replanteamiento en el documento, porque si el documento que se nos va a presentar es muy parecido a ésta presentación, sin tomar en consideración los principios que hemos comentado, pues estaríamos recurrentemente generando los mismos comentarios.

En uso de la voz el Doctor Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría.

Gracias Presidente, yo lo que entiendo es que van a considerar y a esperar los comentarios tanto del Tribunal como de la Auditoría Superior del Estado y se van a incorporar nuevamente a presentar el documento porque con todo esto que acaban de decir yo creo que ninguno de los Integrantes estamos en condiciones de votar ni a favor ni en contra, entonces yo entiendo en ese sentido la propuesta gracias.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

En uso de la voz la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Marco, nos deberíamos de acostumbrar, por favor, a un tema de orden, el punto fue señalado como presentación, discusión y en su caso, aprobación, sometámoslo, ya se discutió salvo que alguien más diga alguna otra circunstancia hay que aprobarlo que se someta a discusión, tal vez hasta ahorita decimos tres, pero si tres van a favor o cuatro, se aprueba, no nada más que quede evidencia de quiénes no estamos de acuerdo, entonces hay que someterlo, qué pasaría, porque yo entendí a la Magistrada que hacía referencia, qué pasa si no se aprueba, que es un supuesto, uno es que se apruebe, porque no sabemos los demás como van a votar, es un hecho futuro y, la otra, es que no se apruebe y si no se aprueba a que nos lleva eso, a que se presente un nuevo documento, entonces sí creo que es el orden, que lo someta a votación la Secretaria, que se decante como van estar los votos y ya se ordene el Acuerdo tendría que recaer al aprobarse, pues bueno, ya no hay discusión, pero otro supuesto es, al no aprobarse se tendría que presentar un nuevo documento es mi opinión.

En uso de la voz la Maestra Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Si yo creo que también desde mi punto de vista yo tendría que volver a hacer una valoración de este documento con los comentarios que también el día de hoy se hicieron aquí, por lo cual a lo mejor no me sentiría tampoco en la capacidad de poder emitir un voto, ni a favor ni en contra, yo propondría que más bien se retirara el punto para un mejor análisis, para un mejor estudio y para que pudiéramos estar en condiciones de poder emitir un voto, ya sea favor o en contra, pero si tendríamos que votar, qué va pasar con ese punto, no puede quedar tampoco, simplemente se retira si todos estamos de acuerdo en que se retira el punto para volverlo analizar o la propuesta que también hace la Doctora Miroslava, votar ya sea a favor o en contra del documento que se encuentra en el punto registrado.

En uso de la voz el Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

El tema ya se presentó y discutió, creo que por ahora es una cuestión de orden lo lógico, será ya llevar la votación a su aprobación o no aprobación la verdad es que, si hubiese sido una buena opción retirarlo, pero eso se debió de haber sido antes de que se presentara, salvo a la mejor opinión de ustedes, por supuesto con todo respeto.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Enseguida, el Presidente solicita a la Secretaría de Sesiones recabar la votación respectiva.

Claro que sí Presidente, en este caso solicito a los integrantes del Comité Coordinador expresen de manera económica el sentido de su voto, respecto a la aprobación de los Lineamientos que se presentan a este Comité Coordinador, relativos a los Lineamientos para la Emisión y Seguimiento de Recomendaciones Públicas No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Informo Presidente que el punto no ha sido aprobado, es decir, no se recibió votación de ninguno de los integrantes de Comité Coordinador, por tanto estaríamos tomando como Secretaría Técnica de este Comité, los comentarios vertidos por los integrantes de Comité Coordinador respecto a mejorar o presentar una propuesta de lineamientos con las mejoras vertidas y recabando los comentarios de los integrantes de Comité Coordinador, en relación al documento que se está presentando en estos momentos, el cual no fue aprobado, para poder hacer una reestructura del mismo documento y que éste se pueda presentar en una nueva sesión del Comité Coordinador, por tal sentido se emite el siguiente acuerdo.

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/03/VI/2021**

Los integrantes del Comité Coordinador no aprueban, los Lineamientos para la Emisión y Seguimiento de Recomendaciones Públicas No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

En uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, manifiesta lo siguiente:

Yo le solicito por favor someta a consideración otro acuerdo que se diga que al no ser aprobado el documento se le pide a la Secretaría Técnica, recabe todos los comentarios en esta reunión y se presente un nuevo documento si es tan amable.

Gracias Presidente, solicitaría a los integrantes del Comité Coordinador, en términos de la no aprobación de este documento, aprobaran que esta Secretaría recabe los comentarios respectivos a los lineamientos presentados en este punto del orden del día de esta sesión del Comité Coordinador, para poder así formular y reestructurar este documento, si fueran tan amables expresar el sentido de su voto respecto a este acuerdo.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

En uso de la voz la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Cuál es el objeto de que nos den con anterioridad los documentos que se van a discutir tuvimos nuestra oportunidad para revisarlo y justo como está en el orden del día es presentación y discusión, ya lo discutimos y hemos hecho los comentarios, la verdad sensata la Presidenta del Tribunal que dice que ella lo tiene por artículo, la verdad es que yo como lo leo nada más voy haciendo mi enlace, por escrito no los tengo, creo que para eso fue la discusión hoy, para que nosotros sobre el tema comentáramos las áreas de oportunidad, las mías han quedado asentadas, lo he dicho aquí, de manera verbal, se supone que deberían de estar tomando nota a quien corresponde, de todo lo que se ha discutido, incluso se está grabando, para mí sería ocioso esta circunstancia que estamos pidiendo en este momento, que se someta a votación que lo que estamos diciendo, pues entonces me da la impresión de ya dígame cómo es que quieren que quede, entonces yo hacerles el trabajo, yo quisiera tiempo, que es bien valioso, para terminar mis actividades con lo que tengo en mis atribuciones, como para hacer el trabajo de otro, yo creo que es pertinente y esto nos da pauta para que verdaderamente los responsables de las áreas asuman su responsabilidad absoluta creo que es el momento de comentarlo que asuman su responsabilidad porque no estoy esperando que a mi otro venga y me haga el trabajo, tengo que conducirme como servidor público y servirá de mucha utilidad leer la Ley de Responsabilidades que el trabajo tendrá que ser diligente y profesional, entonces ahí si nos indica cómo debe de ser nuestra conducción, pero creo que no es el momento Presidente de aprobar esto no me parece pertinente e insisto porque no es obligación de los integrantes del Comité, aquí como bien lo dijo la Magistrada, estamos coordinando y queremos coadyuvar que sea lo mejor posible, fácil sería callarme y entonces no decirles nada, yo creo que si se han vertido los comentarios y que hagan un esfuerzo las áreas sustantivas del Sistema para que nos presenten trabajos de mejor calidad, gracias es mi opinión Presidente.

En uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, manifiesta lo siguiente:

Doctora, qué fue la parte que motiva este comentario, porque la propuesta de un servidor fue en el sentido de que no se aprobó, por lo tanto, se le pide a la Secretaría Técnica que, considerando los comentarios vertidos en esta reunión, presente un nuevo documento, esa es la propuesta que propongo se vote.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

En uso de la voz la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

También el tema de que ya presentemos las observaciones quiénes lo hemos comentado en este momento, entonces decir Myrna, insisto, fue mucho más diligente que yo, ella lo tiene por artículo, la verdad yo tengo generalidades.

En uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, manifiesta lo siguiente:

No es en ese sentido mi comentario, sino en el sentido de qué de los comentarios que hay aquí, se trabaje un nuevo documento, si queda claro eso, si es así en ese sentido se levantará la votación, una vez que no fue aprobado el documento se solicita a la Secretaria Técnica, presente uno nuevo documento considerando todo lo comentado en esta reunión.

En uso de la voz la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Sólo no perder de vista que este es un acuerdo de los que la Secretaria tiene que darle seguimiento, probablemente no sea necesario someterlo a votación porque este es el seguimiento de acuerdo de hace dos o tres sesiones y en el entendido de que fue ya votado en contra, entonces tendrá ella que emitir algún otro, hasta que se cumpla la indicación del Comité Coordinador para que se presente unos Lineamientos que nos permitan tener esas reglas o pautas en la emisión de las recomendaciones no vinculatorias, esa es mi opinión gracias.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Gracias, coincido con lo comentado con la Magistrada Myrna al ser esto un asunto que no fue votado, es decir, aprobado, entonces la Secretaria Ejecutiva tiene la obligación de darle seguimiento y presentarse como un punto nuevo en la siguiente sesión de Comité Coordinador o cuando éste esté listo para poderlo volver a someter a consideración de este Comité es mi opinión muchas gracias.

**8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación para que se realice el Estudio de Percepción Ciudadana sobre la Corrupción en el Estado de México,**

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

**en términos de lo que establece el artículo 36 fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica, manifiesta: presento a este Comité Coordinador el punto ocho relacionado del orden del día relativo a la presentación, discusión o en su caso, aprobación de realizar el estudio de la percepción ciudadana sobre la corrupción en el Estado de México en los términos que se establecen en el artículo 36 fracción IX de la Ley Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en este sentido el artículo 36 refiere a estudios especializados en materia relacionados con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos, previo acuerdo del Comité Coordinador, aquí en este punto solicito al Comité Coordinador, la autorización para llevar este estudio especializado, que tiene su fundamento en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, cuya importancia deriva o se establece en cuanto a que los datos que podremos obtener de este estudios nos servirán para comparar los avances de los proyectos contenidos en la Política Estatal Anticorrupción (**PEA**), también aportará información estratégica para toma de decisiones del Comité Coordinador, en cuanto a las prioridades que cada uno de los integrantes del Comité Coordinador tiene la obligación de establecer y desarrollar dentro del ámbito de sus facultades en cada una de las Dependencias.

El estudio como tal, nos permitirá describir cómo se percibe la corrupción en el ámbito regional, municipal, para orientar acciones, aquí es importante mencionar que, si bien es cierto, se cuenta con un estudio de percepción ciudadana sobre la corrupción, este es un estudio realizado, que se ejecuta año con año, por INEGI, sin embargo, las variables que toma INEGI, no nos dan la certeza de indicadores, da una certeza a nivel estatal y el objetivo que busca este estudio es poder regionalizar estas variables, estos indicadores, a efecto de que podamos tomar en cuenta cada una de ellas y que le sirvan al Comité Coordinador, le sirvan a la Secretaría Ejecutiva, en una primera instancia para reconducir, reprogramar o establecer puntos de precisión en las líneas de acción en las prioridades y, segundo, para poder redefinir o actualizar el diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción; es un ejercicio que tendremos que hacer, esta actualización y diagnóstico de la política estatal año con año y derivado de los resultados y de la evaluación que de esta se vayan dando, el diseño muestra que se propone para la realización de este estudio, sería abarcar 19 de la 20 regiones del Estado de México, a 115 municipios de los 125.

Les comentaba, nos va a poder proporcionar este estudio una puntualización por región en el Estado, en cuanto a la percepción de la ciudadanía en temas anticorrupción, la población objeto de estudio estaría dirigida a ciudadanos de más de 18 años que serían a los que se les estaría aplicando esta encuesta, el tamaño de la



**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

muestra en términos de un nivel de confianza sería de un 95% y un margen de error del 0.05%, por lo que sería aplicar 6,441 unidades, con un nivel de significancia del 5%, éstas 6,441 unidades, una vez que se tenga el análisis vaciado, la información se estaría ponderando al total de la población del Estado de México, lo que nos daría el nivel de certeza o nivel de confianza del 95%. El de diseño del instrumento sería a través de un cuestionario aproximadamente se está considerando una cantidad de preguntas, que obviamente estas preguntas se estaría estandarizando y validando por cada uno de los integrantes del Comité Coordinador incluso haciendo una prueba piloto con los integrantes de este Órgano Colegiado, pues se está considerando hacer una batería de preguntas que contenga preguntas muy específicas para cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, en este sentido, al ser este un instrumento ya con un cierto grado de especialidad, estaríamos estandarizando y estaríamos validando el documento con ustedes, a efecto de que una vez contemos con la validación del Comité Coordinador este podría salir a aplicarse al universo o a la muestra que ya se ha determinado como tal, el proceso de cuestionario, las características de la aplicación sería personalmente de forma impresa aplicar el cuestionario en domicilio, o en la calle cara a cara, y el tiempo de aplicación del cuestionario sería de 20 minutos. En caso de que este Comité apruebe realizar este estudio de percepción, este estudio pudiera estarse realizando, una vez que se obtenga su aprobación y se cuente con el dictamen de la Subsecretaría de Administración, se estaría aplicando, iniciándose aproximadamente en el mes de julio o agosto para que en el mes de diciembre podamos tener un informe de los resultados que se puedan obtener a través de este estudio, los análisis de resultados se solicitarían a través de herramientas, que es la clásica un Excel y una muy especializada en estos estudios, que es un software, como tal obtiene y hace unas conversiones, gráficos y el análisis de los datos contenidos, la difusión de los resultados y la presentación de los mismos antes de la difusión obviamente serían al Comité Coordinador, estaríamos presentando en forma puntual los resultados obtenidos del estudio completo y en forma pormenorizada de aquellas preguntas que fueran muy dirigidas a las funciones específicas de cada una de las Dependencias que ustedes encabezan para que, en su caso, sean consideradas por ustedes en la aplicación de las prioridades de la Política Estatal, este cuestionario que se pretende, poder aplicar a la población del Estado de México, también estaría estructurado en los cinco ejes de la Política, para poder tener muy puntualmente cuáles son, cuál es la percepción de la ciudadanía en términos de lo que son los ejes de la Política y en ese sentido es la explicación que yo podría dar a este tema en cuanto a la propuesta del estudio de percepción si ustedes consideran conveniente poderlo realizar, se iniciarían las gestiones ante la Subsecretaría de Administración, para que, en su caso, también dependemos del dictamen de aprobación se puedan iniciar los trámites correspondientes, es cuanto a los integrantes de Comité Coordinador, Presidente a sus órdenes.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Sin prejuzgar mucho del asunto comentaba hace un momento la importancia que hay que hacer, que es todo lo que nosotros tenemos por obligación en Ley, si verdaderamente está fundado y motivado, de entrada a fundar, Secretaria Técnica ilústreme por favor, que nos obliga a hacer esto o a quién, si tenemos esa obligación de hacerla, si el Sistema tiene la obligación, porque sin duda yo veo que adicionalmente el Secretario Técnico tendrá la siguiente función, novena realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión y su acción de hechos de corrupción faltas administrativas. Número uno, tendremos que tener perfectamente claro y cuando se nos presente este tipo de asuntos con fundamento en qué, nada más tener claro, si hay que hacer esta atribución; la otra, si el Estatuto indica que el área de la Dirección General de Política Anticorrupción, artículo 21 de las Direcciones Generales, tendríamos insistido el mismo ejercicio de hacer rato, lo vamos hacer o su pretexto de este estudio, vamos a contratar a alguien porque si lo vamos a contratar ojalá y que haya los estándares que se brinden con respecto a una licitación y cuestiones de esas, cuánto nos va costar o lo va a hacer de manera interna el área de la Secretaría, nada más eso, para mí son muy importante estas cuestiones y que de ahora en adelante nos acostumbremos a cuando sometemos a consideración del Comité alguna circunstancia simplemente se nos indique es esto lo que queremos hacer o lo queremos implementar, queremos realizar el estudio con fundamento en qué; me tocó en algún otro Órgano Colegiado que el Presidente quería crear una instancia nos la sometió a votación y después veo en los estados que ya había arrendado tres meses antes entonces nada más hay que ser sumamente cuidadosos, vuelvo a comentar este tema de que hay que tener la sensibilidad de dónde estamos, porque coincidimos en este momento para justamente nosotros transparentar y tener perfectamente claridad de nuestra actuación. Si me gustaría, número uno, cuál es el fundamento, número dos, lo vamos a hacer de manera interna, alguien nos está ayudando honestamente no está prohibido, esto se va a licitar o no, si me ayudas Claudia con estas interrogantes, con estas dudas por favor.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Claro que si Auditora, el fundamento efectivamente es el 36 fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, donde establece que la Secretaría dentro de algunas de las facultades que tiene es realizar estudios especializados, si bien es cierto, el estudio no se pretende contratar una empresa para

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

que haga todo el estudio, aquí se darán las directrices de las cuales hemos hablado y la cuales se harán a través de la Dirección General de Políticas, que es el nivel de confianza, cómo queremos regionalizar y cómo queremos obtener los resultados, la propuesta o una primera propuesta de batería de preguntas que es el cuestionario, obviamente, al ser un estudio con muy alta especialización obtendríamos si, de quién, en su caso, realice la encuesta cara a cara, haríamos con ello el procesamiento del documento del cuestionario como tal, no sin antes pasar con el Comité Coordinador para su validación incluso para una prueba piloto, es decir, si hay trabajo ya hecho realizado a este estudio especializado ya hay cierto avance de estudio en términos de realizar estudios ya especializados. En la segunda fase, en la fase que se pretende contratar, en caso de que contemos con esa autorización, es el siguiente que la persona o el despacho de asesores que se contraten, hagan esta realización o esta toma de encuestas cara a cara en 115 municipios de 19 de las 20 regiones de las cuáles está dividido del Estado de México y que haga el análisis de la información que sustenta a través de los cuestionarios correspondientes y que presente los indicadores o variantes que de ellas se vayan emanando de este estudio para que se presenten al Comité Coordinador y estas puedan seguirse incorporando a lo que es el diagnóstico de la Política Estatal a la cual si estamos obligados como Secretaría Ejecutiva y como Comité Coordinador a hacer un diagnóstico anual, tanto de los avances de la Política como del origen del problema que es la corrupción, en el cual estos indicadores nos servirán de base para arrancar en un nuevo diagnóstico y en un nuevo replanteamiento de las primeras prioridades que se emitieron en la primera Política Estatal, no sé si con eso pudiera quedar claro el tema o la duda que tenía Doctora.

En uso de la palabra la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Si nada más quiero que seas más enfática, ustedes lo van a hacer o van a contratar una empresa.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

La primera parte que es el diseño, nosotros lo vamos a hacer, la especialización o el confortamiento de la estructura de la batería de preguntas, la haríamos nosotros Secretaría Ejecutiva con la validación de ustedes y la toma de muestras, es decir, el levantamiento de encuestas es lo que se pretende contratar.

En uso de la palabra la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Bien, a ver sólo nada más una cuestión, ¿lo programaste para este año en el Programa Anual de Trabajo?

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Si, está en el Programa Anual, como el diagnóstico o la actualización de diagnóstico de Política para este ejercicio, sí, si está programado.

En uso de la palabra la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

A ver, eso no es lo mismo Secretaria Técnica, justo ahorita que hablamos de este tema tan importante que es la planeación y la programación, porque ya me dices que posiblemente estamos hablando de un hecho futuro no podrá hacerse pago alguno, (Constitución Artículo 126), no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto determinado por la Ley, y ahorita, me dices que está en tu programa, porque tiene que ver que tu presupuesto este basado en tu programación, entonces ahorita estoy rastreando si verdaderamente está en tu programa.

Como estudio especializado hay instancias como por ejemplo Gobernova que realiza algunos de estos estudios y cuestiones de estas, que deberíamos perfectamente revisar y que cuidemos que no estén haciendo trabajo previo, antes de ser contratados y que verdaderamente te ocupes y blindes, que efectivamente haya transparencia que se dé la licitación como debe de ser y a partir de estas fechas, pero insisto ahorita me brinca porque éste pues no lo traigo en el radar leí en el Plan Anual pero sí me gustaría antes que votar si me dices en qué página, si eres tan amable.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Si, comentarle que en unos momentos le proporciono la página, si está considerado como estudio especializado dentro del plan si está presupuestado y comentaba si se obtuviera la aprobación de este Comité Coordinador para realizar este estudio de percepción, el siguiente paso sería acudir a la Subsecretaría de Administración porque ahí tenemos que obtener el dictamen correspondiente, una segunda autorización para poder realizar este estudio y, obviamente, una vez que se obtenga la aprobación respectiva podremos someterlo al proceso licitatorio correspondiente, en caso de que, tanto el Comité Coordinador lo apruebe, como la Subsecretaría de Administración lo dictamine favorable el realizar el estudio.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

En uso de la palabra la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Por favor, porque para poder hacer mi voto yo tengo que revisar si verdaderamente está en el Plan de Trabajo por favor.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Me permite, lo busco y le proporciono el dato.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Aunado a lo anterior, a mí me parece que la atribución de hacer estudios y levantar encuestas no es exactamente lo mismo, para efectos del fundamento es como un mecanismo, un medio para, en su caso, hacer estos estudios; a mí también me gustaría preguntar, no me quedó la claridad, más o menos me quedó claro el diseño estadístico, porque aquí viene, la cobertura conceptual, no me queda absolutamente nada clara, porque solamente nos dijeron que se va a basar en las políticas anticorrupción las 60, eso me da más preocupación porque esas políticas no vienen con conceptos específicos, entonces ahí ya tenemos un problema de cobertura conceptual, qué es lo que vas a preguntar, qué nos las vas a someter a nosotros, pues yo te diría, nosotros en el Tribunal no somos especialistas en ese tipo de instrumentos siempre hay personas especializadas para ello, entiendo que se busca un tema de percepción ciudadana sobre la corrupción, pero ese tema de tenerlo tan abierto complica mucho la cobertura conceptual, porque yo creo que no está aterrizada. Queremos ver el tema de la percepción en corrupción a partir de preguntarle a la gente sobre la calidad de los servicios, a partir de preguntarle sobre la eficiencia en la administración, a partir de preguntarle sobre la medición de la satisfacción y por supuesto ya te daría estándares y luego es ese mi primer cuestionamiento no me parece que quede delimitado conceptualmente la cobertura de este nivel de percepción me parece que nos vamos a meter a temas en los que no somos especialistas y aquí te dice estudios y en mi opinión, qué es la opinión de nuestro Tribunal, es que tenemos otras herramientas que son muy ilustrativas para hacer estos estudios, por ejemplo, no sé, seguramente si todos tenemos los resultados de la encuesta nacional de calidad de impacto gubernamental, la del 2019 que se publicó en 2020 esta ya te mide por estado y también por servicios municipales y te mide justamente trámites incluso de sobre gobierno electrónico que te dividen los trámites por sus tipos, por sus pagos, por solicitudes, te los clasifica en públicos, bajo demanda,

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

de alta demanda, de trámites con alta frecuencia, con baja frecuencia, solicitudes de servicio, actos de autoridad, entonces ya está este tema conceptual ya tiene muchos elementos para tener realmente una claridad y yo me pregunto si con elementos como este hay otro que ahorita no me acuerdo exactamente quién lo hace pero es la percepción del estado de derecho que inclusive se los compartí en el chat del Comité Coordinador que tenemos los integrantes del Comité Coordinador y viene por entidades y también viene un desglose por municipio entiendo que es de términos generales pero ya no se habla de estos supuestos, de cómo están los servicios, cómo está la eficiencia de sus servicios, cómo se mide la satisfacción, cómo están los pagos, cómo se hacen las solicitudes, te habla de un aspecto muy específico sobre corrupción y en la percepción del estado de derecho, también nos da otro elemento sobre medidas de percepción de la corrupción, pero a través de haber estudiado las herramientas de la percepción del estado de derecho. Concluyo diciendo esto, me parece que si la atribución que tienen ustedes, la Secretaría, es hacer estos estudios especializados no me parece que esté delimitado en la cobertura conceptual, me parece que eficacia es hacer las cosas bien y no se trata sólo de gastar el dinero porque ahí este programado es y que nos va a redundar en realidad, va a encontrar el objetivo, la finalidad que está planteada, no habrá otros instrumentos tomando en consideración sobre todo que acaban de emitir hace como cuatro días otro decreto de austeridad y nosotros estaríamos gastando dinero en hacer encuestas que parece que aunque sea en términos generales ya están elaboradas, que ya tienen estándares que se realizan por órganos de gobierno incluso como la del ENCIG (Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental) que es elaborada por el INEGI y que ya tiene toda una tradición, este metodológica, yo me pregunto, si la Secretaría no podrá realizar sus estudios con esos, a partir de los datos que nos arrojan o si me gustaría tener un tema conceptual más aproximado, porque si reitero si nos dices que son las Políticas Anticorrupción pues estamos en conflicto porque ahí no hay posibilidad de tener cobertura conceptual adecuada y entonces estaríamos gastando dinero público en algo que no va a resultar eficaz y pues también nos gustaría saber los montos, en su caso este Sistema debe ser creado para el fortalecimiento de los programas de los servicios de la integridad de los servidores públicos y bueno veamos de qué manera le ayuda a la población que hagamos esto si ya en términos generales algún otro estudio que le precede, hasta aquí mi comentario muchas gracias.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Un poco aunado a lo que comenta la Magistrada Myrna, si bien es cierto, efectivamente la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (**ENCIG**) ha emitido resultados de estudios especializados, también lo comentaba la Magistrada, estos estudios a nivel general es de los resultados generales, nosotros dentro de la

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Secretaría Ejecutiva específicamente dentro de la Dirección General de Políticas hemos tomado variables de los mismos resultados emitidos por INEGI por otras instituciones, sin embargo, lo que les comentaba en un inicio la intención de poder realizar este estudio de percepción es poder regionalizar la percepción de la corrupción en el Estado de México, es municipalizar y, comentaba también, que no queda clara la delimitación conceptual de cómo se aplicaría este estudio, efectivamente el estudio está programado para que se realice atendiendo cinco ejes que van a darnos obviamente una opinión muy regionalizada estratificada municipal por persona, por edad, por nivel de estudios; respecto a la percepción de la corrupción en los diferentes trámites y servicios que se realizan en el ámbito, tanto Municipal como Estatal, es el profundizar más en estos estudios generales que tenemos, y esto nos dará la pauta o dará la pauta a que el Comité Coordinador pueda tomar decisiones más concretas respecto a cómo dirigir las prioridades establecidas en Política.

Otra precisión que quisiera hacer es en cuanto decía la Magistrada hay que informar respecto de los montos, no tenemos el monto establecido porque esto es una primera aprobación para poder con ésta ir a la Subsecretaría de Administración y decir ya tenemos la aprobación del Comité Coordinador, así lo establece el 36 de la Ley y si la Subsecretaria de Administración dictamina favorable este estudio en base a lo que haya aprobado el Comité Coordinador, éste se llevará a cabo, por lo tanto, hasta este momento no tenemos montos previamente establecidos y la parte también que ya había comentado, relativa a que se pretende contratar lo que es la aplicación de las baterías y lo que es el análisis o la interpretación de los resultados que arroje el estudio.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz al Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

Los comentarios que hacían mis compañeras, la Auditora, la Presidenta y lo que nos acaba de comentar ahorita Claudia me llaman a hacer los siguientes comentarios primero que hay en materia de delitos la encuesta nacional de victimización, en dónde está detallada la incidencia delictiva y la percepción incluso sobre las denuncias ante las autoridades de seguridad pública y justicia, me preocupa más que nada cómo llegamos a ver las necesidades de estudio ya realizamos el análisis y esa sería mi pregunta, y ahora ya no es el análisis por que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (**ENVIPE**) porque las otras encuestas que han comentado no están regionalizadas porque en el caso de ENVIPE en particular están regionalizadas por estado y bueno en el tema de los delitos la percepción es el estado, entonces yo creo que la presentación faltó para la Secretaría, pues primero, antes de hacer la presentación tendría que decir qué hicieron ustedes por qué llegaron a la conclusión de que teníamos la necesidad de hacer este estudio de manera que lo está planteando Claudia, serían mis cuestionamientos y sería mi preocupación ver si

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

vamos, o sea, si se requiere o no, porque ahorita estamos hablando que algunas encuestas pueden o no tenerlo y otras seguramente pueden ser deficientes o no focalizadas al punto que nos pudiera interesar pero pues eso creo que en la presentación del punto debería de estar, sería cuánto y pues quedo atento.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

La necesidad de hacer este estudio Fiscal, es esencialmente la siguiente: si bien es cierto, existe información estadísticas a nivel estatal, éstas estadísticas, estos índices a nivel estatal son generales, no tenemos un resultado de información en materia específica o región, recordemos la diversidad de las regiones del Estado de México, es tan variante en una región sur como en una región norte, es de extremo a extremo, el tipo de población el nivel educativo, etcétera, y me podría ir con muchos aspectos, a las variantes que tiene la población del Estado y se pretende obtener con este estudio información pormenorizada respecto a la percepción de la corrupción por región-municipio y otras variables esa es la intención principal, para qué nos va a servir dicha información, pues va a ser tanto para el Comité Coordinador como para la Secretaría Ejecutiva, para la retroalimentación de las prioridades que se están estableciendo dentro de la política, esa es la intención general del estudio como tal, Fiscal.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Gracias Presidente, cuando discutíamos en esta misma Sesión el punto número cinco comentaba a ustedes que sin duda estábamos en el momento oportuno porque justo tendríamos que programar en este año 2021, nuestro presupuesto 22, y por eso quiero llamar la atención de mis compañeros del Órgano Colegiado, porque justo hoy este es el ejemplo claro de la relevancia cuando estábamos discutiendo algún día el Programa Anual, no sé qué tan importante es justo esta planeación y programación, porque nos lleva y el experto es el Contralor, en este tema de control interno; pero mi información básica del control interno nos lleva a que nosotros tendríamos que hacer número uno lo que la Ley nos indica por un tema de legalidad, número dos tendríamos que haberlo programado y estar en un programa para cumplir una meta; entonces yo no lo veo en el Programa, para mí sí es muy importante revisar esto, con qué objeto, entonces vuelvo insistir, en lo deseable de trabajar mucho más en un asunto, más preventivo de blindar a los temas que se hagan a este Comité Coordinador, verdaderamente si esto es prioritario decir y miren estaba programado, planeado el presupuesto y todo esto, porque invariablemente lo que deberíamos evitar es que cualquier ente público esté con ocurrencias, no de decir pues el Presidente Municipal le gusta el fútbol hay que



**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

hacer una cancha de fútbol, incluso jugar en horas laborables porque le gusta al Presidente no, ahora ya tenemos ejemplos donde le sale el actor y quieren hacer hasta películas con presupuesto público, tendríamos que ver eso; hay que fijar verdaderamente nuestras prioridades, porque ahorita con estos ajustes presupuestales que todos hemos sido impactados tendríamos que revisar si la inversión nos va a llevar el objeto, con qué objeto se va a llevar a cabo esto, qué nos daría de novedad de lo que las otras instancias a nivel nacional incluso internacional ya tienen y yo diría que aquí es importante el apoyo de Zulema con respecto a la revisión de qué información, qué datos sólo nos lleva incluso a brindar ahí con protección de datos alguna circunstancia y luego si ahorita en el primer saque lo hace el Sistema pero lo va a traer una segunda no va a manejar información y de qué calidad e insisto, es para mí ahorita, previo a la aprobación, necesito saber si estaba en el programa, si son tan gentiles.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Atendiendo la inquietud de la Doctora efectivamente el punto o la actividad está plasmada dentro del Programa Anual de Trabajo, con la clave 12377 para realizarse un estudio, está programado en el Plan de Trabajo para este ejercicio presupuestal, es decir, no es una mera ocurrencia estaba programado, estaba propuesto desde anteproyecto y presupuestado como tal, en ese sentido está en la página 33, Doctora, del Programa de Trabajo Institucional 2021, ahí lo puede encontrar en el punto 2, con la clave 12377, Doctora.

En uso de la palabra la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Te creo Claudia, no lo traigo aquí a la mano y tendría que entrar, pero sí sería deseable y cuánto es el presupuesto que se destina para esto.

En uso de la voz a la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Aquí está y con independencia de que ahorita lo mande si está dentro de la página 33 en la clave 12377, ahorita si me lo permite se lo hago llegar o se los hago llegar a los integrantes del Comité Coordinador es la clave 12377 es la parte en la cual se está considerando o se planeó como tal, llevar a cabo esta actividad.

En uso de la palabra la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Gracias Claudia y qué presupuesto destinaste para esta actividad.

En uso de la voz a la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Tengo un presupuesto en la partida 3301 que es en dónde se haría el ejercicio de estos recursos, enseguida proporciono el dato Doctora.

En uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, manifiesta lo siguiente:

Mientras se presenta el dato, pregunto si alguien más tiene algún comentario, adelante Fiscal.

En uso de la voz al Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

Gracias Presidente, sigo con la misma preocupación, me parece que hay estudios y si vemos los del INEGI y estoy hablando de lo que conozco, son bastante amplios y detallados incluso comparativos con los demás estados, entiendo de acuerdo a la regionalización del municipio, pero insisto a mí me parece que son temas que eventualmente ya están, no digo que no se deba hacer este estudio, lo que digo es que tendríamos que haber revisado como están las áreas de política pública de ese sistema, creo que debió haber revisado cómo están y lo digo con mucho respeto, cómo está la información realizada por esta institución como el INEGI, para ver que nos es funcional y que no y qué vamos y que tiene esa información, esa es parte del estudio no parte del estudio técnico que debería realizar la Secretaría Técnica, no basta que me digas si ya se hizo y yo confío mucho en ti, pero no puedo creer que me digas que si ya está y ya se hizo y si esto que vamos a pedir, no lo veo tan claro, lo estoy viendo yo ahorita me acaba dar una checada a lo que yo no lo veo tan claro y si me preocupa darle vueltas a un tema que me parece sí que habría que motivar como dice la Doctora Miroslava un poco más, a ver si queremos un apoyo técnico, porque checamos esto y llegamos a la conclusión de que dado que requerimos tener información municipal en tal o cual punto vamos adelante, pero si lo decimos genérico y dogmático la verdad es que sí me preocupa, ese es mi comentario.

En uso de la voz la Maestra Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Muy breve, únicamente decir que si se decidiera por el hacer este estudio pues por supuesto que tendríamos que sentarnos con las áreas correspondientes para ver el tipo de información que se va a requerir, si habrá algún tratamiento específico de datos personales toda la circunstancia, pero una vez que se defina si se va a hacer por supuesto que nosotros ofrecemos toda la ayuda que se requiera para poder hacer este estudio de la manera adecuada una vez que aquí se vote si se llevará a cabo o no, pero por supuesto que nosotros estaremos al pendiente de eso.

En uso de la voz a la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Vuelvo a leer la fracción IX del artículo 36 que no señalan las funciones del Secretario Técnico y dónde entra el Comité Coordinador dice para realizar estudios especializados en materias relacionadas con y entonces retomo un poco lo que dice el Fiscal, cómo fue que llegaste a la determinación de qué de los rubros sobre la prevención, detección, disuasión, hechos de corrupción y faltas administrativas fiscalización y control de recursos públicos, hacerlo sobre, insisto, una cobertura conceptual que no está, que no queda clara y que tenga que ser sobre percepción ciudadana y luego nos piden un voto del acuerdo del Comité Coordinador, nosotros no decidimos en qué ámbito, por qué o cuál era la materia en base a lo que está diciendo el Fiscal, cierto, qué estudio realizaste, qué te llevó a la convicción de que tenía qué los problemas de tal política o en general se resuelven con eso y luego decir que aprobemos y no tenemos una justificación expresa de si con nuestros propios recursos no podríamos llevar a cabo este estudio, o sea el estudio entiendo yo que la estadística es una métrica para tu estudio, pero la pregunta es, si no te aprobamos, en su caso, la adquisición porque ni siquiera sabemos de cuánto estamos hablando y hay que atender a las políticas todo lo que se ha comentado; pero además, hace cuatro días se publicó el Decreto de austeridad si no sabemos lo que vamos, porque entiendo yo entonces ahorita que si te aprobamos que hagas el estudio pues entonces tú vas y solicitas la aprobación presupuestal para que dentro de ese estudio hagas una parte de las estadísticas de la encuesta que no toda la vas a hacer internamente, si no vas a contratar a un externo y no sabemos lo que va a costar, entonces se puede contratar a uno con el modelo, cualquier modelo que respete la Ley de Contratación, pero nosotros no sabemos el costo, pero ya entonces ya emitimos una autorización sobre estudio del que no sabemos si ya no nos van a decir el día de mañana así pero tú aprobaste el estudio y en el estudio de todo esto, o sea, es así porque yo no podría emitir un voto sin saber exactamente de qué estamos hablando, por qué ese estudio pues entonces lleva más que la de la propia elaboración de la estadística, es cuanto, muchas gracias Presidente.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

En uso de la voz a la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

El estudio, yo quiero ser muy puntual, yo no tengo el dato de cuánto va a costar porque estamos iniciando el trámite relativo a tener la autorización para poder realizar el estudio de percepción, es la facultad que tiene el Comité Coordinador de aprobarlo o no, segundo paso, irme a la Subsecretaría de Administración en términos de lo que del Programa de Trabajo y de la actividad que se tiene ya programada en su Programa Trabajo y dentro del recurso que se tiene presupuestado y obviamente la Subsecretaría de Administración una de las principales funciones y lo acaba de mencionar la Magistrada y Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa y se ha estado mencionando en la discusión de éste punto, atiende a las disposiciones de racionalidad austeridad y disciplina presupuestal, obviamente yo ahorita no tengo el dato porque no se ha presupuestado el estudio especializado que me refiero, es decir, la parte en la que intervendría, en su caso, la persona o despacho que se contrate para poder hacer el estudio especializado, el recurso se tiene programado atendiendo a la pregunta expresa de la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización y también de la de la Magistrada, no vamos a ir a pedir la presupuestación se tiene la partida, en el capítulo 3000 y se tiene el recurso destinado para tal efecto. El monto que voy a dar a continuación no es el monto del estudio, el monto que mencionaré es el que se tiene aprobado anualmente para estas partidas en este capítulo 3000, el monto autorizado es de: 13.2 millones de pesos, existiendo una combinación de varios recursos y es de ahí donde saldría el monto para el estudio, cabe destacar que con lo presupuestado en este capítulo se hacen los pagos para Comité de Participación Ciudadana, no estamos diciendo que ese monto este destinado para el estudio lo aclaro, simplemente ahí es donde está presupuestado el recurso, pero esta partida está con este monto porque como lo comentaba, ahí se presupuesta también toda la parte de participación ciudadana.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, en uso de la voz, manifiesta:

Yo comentaría sobre este tema de que al igual que este son muchos las obligaciones por Ley que tenemos, que están pendientes, que no hemos hecho o cada uno en su área y que si vale la pena, que exploremos aquéllos que se puedan ir haciendo que vayamos cumpliendo la mayoría de las obligaciones que tenemos, pero coincido con todos lo que han antecedido en la palabra, que lo hagamos con orden y apegado a la ley y que obtengamos resultados que sirvan aquí, estas encuestas que han referido todos que existen desde antes de 4 años cuando inicio el Sistema, esas encuestas a la fecha no hemos obtenido de ellas referente para nuestro trabajo lo cual nos hace pensar que estamos en falta; estos estudios que ha hecho la Secretaria Técnica no satisfacen, habría entonces que argumentarlos cuáles habría que precisar, qué es lo

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

que vamos a obtener de este estudio, qué se está solicitando aquí porque a mí me brincan varias cosas por ejemplo en este momento el grave problema y anoche lo comentábamos en el índice que saca el Instituto de la Competitividad y en este momento el problema del país y en particular del Estado de México, ni siquiera es el alimento, es el empleo, y si nosotros a partir de que se desaparece el DUF y hay un dictamen de giro con todo lo que esto está representando se va a medir un trámite de este tipo y aquí si son 125 y hay que saber cómo estamos, porque entiendo que Naucalpan está muy armado, pero y el resto, si vamos a entrar a esos temas porque si es cierto que desde hace 4 años sabemos el INEGI nos dice que los tres principales aspectos de corrupción del país y de todos los estados porque ahí salen los 32 igualitos, es seguridad pública y tercer lugar trámites empresariales, pero como se dan o lo mismo está pasando con el comercio ambulante que hay en las zonas aledañas al Valle de Toluca o lo que está en Chiconcuac el comportamiento de los policías está siendo lo mismo y lo más importante y como nos comunicamos, porque en términos de comunicación yo lo que he visto de los sesenta y tantos Comités Municipales que tratamos de lanzar mensajes y la respuesta no es igual, entonces, yo lo que pediría, creo que en lo que si podemos avanzar, Secretaria Técnica, es en hacer los términos de referencia si, dónde mediremos los alcances, y a ello yo creo que pudiéramos satisfacer las inquietudes del Fiscal, ósea ya concretar cuáles serían esos alcances porque ahí si ya compararíamos con lo que existe y con lo que se busca si es o no es, pero habría que hacer estos términos de referencia, no se aquí los tiempos, porque también lo peor que puede pasar es no ejercer el presupuesto, cómo estaríamos en tiempo para que se pudieran tomar referencias se compararían y ahí si tomar una decisión si se hace o no, esa sería mi propuesta la pongo a consideración de este Comité y si esto sirve para que sigamos avanzando, adelante Secretaria Técnica.

En uso de la voz a la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Gracias, es correcto los términos de referencia tendrían que salir de aquí de hecho se están trabajando en ellos, yo me enfoco a lo que comentaba el Fiscal del documento que se le acerco el día de ayer en el que se comentó con el Enlace es un proyecto y un avance de lo que se tiene no es documento definitivo, si bien es cierto, y también se comentó el día de ayer con el Enlace, es una primera propuesta que está a nivel general efectivamente y que también se le comentó que se va a profundizar o que se está profundizando en este instrumento, yo hablaba de 57 reactivos como tal en una propuesta que se tiene ya trabajada y que se presentó, el primero salió con un total de 39 reactivos el que tiene el Enlace del Fiscal y fuimos muy cuidadosos y muy puntuales en decirle que era un aspecto general perdón 29 reactivos en un aspecto general, estamos trabajando en puntualizarlo y estamos trabajando en que la información que en su caso se proporcione en este estudio especializado sirva para cada uno de los

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

integrante del Comité Coordinador para cada una de las Dependencias que encabezan los integrantes del Comité Coordinador para la toma de decisiones y tanto para el Comité Coordinador en términos de lo que establece la Ley como cabeza de esas Dependencias en la implementación de la política.

En uso de la voz el Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

Sí, yo estoy muy consciente de que fue un documento que se le dio a mi Enlace como preliminar y lo que yo creo que podríamos hacer es precisamente enfocar hacia dónde iría esto, yo no estoy en contra de que se haga este estudio especializado y creo que nos podrá funcionar muchísimo, incluso estamos trabajando en un tema similar con el Fiscal de la propia Fiscalía, a lo que yo iba es que desde mi punto de vista o desde lo que estoy percibiendo, muy probablemente hay información que ya de alguna manera sistematizada por otras instituciones reconocidas y pues trabajar en eso quizás la presentación de este punto debería de ser exactamente con la propuesta más avanzada, qué es lo que queremos obtener y por qué, por qué queremos el indicio delictivo, porque también está contemplado en la información que tenemos de **ENVIPE** (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública), por decir algo, no estoy diciendo que esa sea la mecánica, sino ver la información de todos y además que tienen toda la estructura y experiencia en el tema, podría aprovecharse esa es mi inquietud esa es mi pues ahora así mi duda por llamarle así de alguna manera.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz al Doctor Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría.

Muchas gracias, muy rápidamente a manera de formulario de todo lo que se ha dicho, la propuesta que yo daría para ya pasar al siguiente punto orden del día es precisamente lo que se acaba de comentar y que requerimos en concreto una justificación del por qué la necesidad de este estudio, como ya se había comentado y toda vez que se tenga esta justificación el alcance del estudio, que tu Presidente hablabas de los términos de referencia, desde luego un mayor detalle metodológico técnico que en este momento no tenemos quien posiblemente haría en caso de que esa justificación y alcance términos de referencia este proceso metodológico nos convenza y se acredite quien posiblemente podría estar haciendo la encuesta y cuánto costaría para tener una definición y una certidumbre en cuanto la ponderación, en cuanto a la realización del mismo y desde luego el periodo que comprendería el estudio, considerar que estos momentos es un año atípico derivado de un año que viene ya de un efecto de pandemia como se ha comentado esas encuesta se acaban de emitir entonces considerar todas esas situación no soy especialistas y creo que

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

ninguno de los que estamos aquí somos especialistas en el tema y no sabemos qué tan sesgado pueda resultar que se haga una temporalidad o en otra temporalidad que concurra con las demás encuestas que se están haciendo, entonces esos eran mis comentarios y finalmente bueno una cuestión de orden como lo han comentado mis compañeros en Comité el punto de este tema fue presentación, discusión y en su caso aprobación de la realización del estudio entiendo que se quedaría pendiente como el anterior y tomaría nota la Secretaria de todas las inquietudes para presentarlas en una situación posterior, sería cuanto Presidente, compañeros, gracias.

En uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador.

Si están de acuerdo con la propuesta que hace el Secretario de la Contraloría, bien, entonces quedaría en esos términos Secretaria

En uso de la voz a la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Gracias Presidente, en ese sentido solicitaría a los integrantes del Comité Coordinador expresar el sentido de su voto respecto a la presentación del punto de la realización del estudio de percepción ciudadana sobre corrupción en el Estado de México 2021 tomando en consideración los comentarios vertidos por los que han intervenido en la discusión de este punto siendo los comentarios vertidos por la Magistrada, por el Secretario de la Contraloría, por la Maestra Zulema Martínez Sánchez, del INFOEM, en el tema del cuidado de los datos en caso de que así existiera, por la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, del OSFEM, por el Fiscal Anticorrupción y, en su caso, por el Presidente, también con los comentarios respectivos en ese sentido solicitaría el sentido de su voto si fueran tan amables.

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/03/VII/2021**

Los integrantes del Comité Coordinador no aprueban el Estudio de Percepción Ciudadana sobre la Corrupción en el Estado de México, dejándolo como un tema pendiente para la próxima sesión, en donde se deberá profundizar en cuanto a lo que es la justificación, el alcance, la metodología, y presentar la propuesta de presupuesto.

**9. Presentación sobre el estado que guarda la metodología para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.**

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Adriana Valdés López, señala el punto número nueve es la presentación sobre el estado que guarda la metodología para la implementación de Política Estatal Anticorrupción (**PEA**), en este sentido presento al Comité Coordinador, el avance que se tiene relativo a lo que es todo el proceso de PEA, recordemos que la PEA está dividida en 3 fases la última relativa a dos puntos específicos, que es evaluación y seguimiento, en la primera fase que es el diseño se inició en julio del 2019 y se terminó en julio de 2020 con la aprobación de la Política en la cual incluye 60 prioridades, dividida en 5 ejes, como tal; en la segunda fase del desarrollo de la Política, es el proceso de implementación, en este proceso se tienen tres grandes conceptos de los cuales se ha trabajado, en un primer tiempo se solicitó a los integrantes del Comité Coordinador, la designación de Enlaces y equipos multidisciplinarios se revisaron con los Enlaces del Comité Coordinador cada uno de los anteproyectos de metodología para el diseño de programa de implementación de la política, se tuvieron diferentes reuniones con ellos se ha puntualizado respecto a cómo íbamos arrancar esta primera fase de la política para llegar a un programa de implementación de política, en este proceso de implementación los dos entregables por mencionar, para darles una connotación, los dos entregables que se obtendrán de este proceso de implementación, será el programa de implementación de la PEA y el anteproyecto de la metodología de indicadores de valuación, estos dos documentos entregables se someterán en términos de lo que establece la Ley a la consideración del Comité Coordinador, para su aprobación; qué se ha hecho para obtener estos dos entregables y qué es lo que se ha trabajado, estamos todavía aún en proceso de tenerlos definidos, se han tenido reuniones ejecutivas, tanto con los Enlaces como con los equipos multidisciplinarios. De estas 60 prioridades que cada uno de los líderes de implementación tiene se han desarrollado proyectos anticorrupción, se tienen esos proyectos, se tienen 67 estrategias, se han definido 121 líneas de acción, esto es el desarrollo de cada una de las prioridades a nivel líneas de acción y se tiene la propuesta de 254 indicadores de gestión, 120 indicadores estratégicos y 53 indicadores externos, en que se traduce todo este trabajo implementación en poder obtener el programa de implementación de la política que se someterá a consideración de Comité Coordinador en cuanto se tenga y poder obtener la metodología de indicadores de evaluación.

Aquí quiero comentar que durante este proceso de implementación ya se trabajaron las 60 prioridades y se han convertido en la 60 proyectos anticorrupción, 38 formulados por las instituciones y líderes de implementación del Comité Coordinador y 22 formulados y trabajados por la SESAEMM; recordemos que para trabajar estos 38 proyectos se tuvieron diferentes reuniones de capacitación con el equipo multidisciplinario de cada una de las dependencias que integran el Comité Coordinador, el avance que se tiene en los proyectos anticorrupción los 38 ya



## Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021

desarrollados por cada uno de los líderes implementación y su grupo multidisciplinario y la validación los 22 que están trabajados por la Secretaría y en qué proceso estamos en qué proceso vamos en la validación de las prioridades o de los proyectos que corresponden a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador pero que no trabajaron; que quiero decir con esto, en la gráfica pueden ver en la pantalla por ejemplo en un primer esquema se encuentra el Comité de Participación Ciudadana en términos de lo establecido en política tiene asignados 45 prioridades de las 60 establecidas trabajó y desarrollo 3 prioridades que ya se tienen y tienen pendientes de validar 42 y estas 42 prioridades ya están trabajadas por ustedes y por la Secretaría Ejecutiva y ya nada más es el proceso ahorita de revisión y validación y así por cada una de los integrantes del Comité Coordinador; en ese sentido el OSFEM tiene nueve prioridades que asignó en un primer saque de 38 prioridades y tiene pendientes de validar y revisar 38 ya están desarrolladas eso es importante destacar ya nada más es de la validación y la readecuación en su caso que corresponde a cada uno de ellos.

Fiscalía, por ejemplo, tiene una desarrollada que fue la que se comprometió en términos de las 38 y tiene 36 por validar, la Secretaría de la Contraloría de 11 y 43 por validar, el Poder Judicial 9 y 26 por validar, el IFOEM 4 y 31 por validar y el Tribunal de Justicia Administrativa tiene una desarrollada y 28 por desarrollar las prioridades que se encuentra en la gráfica que están por validar, es un proceso que estaremos detonando a partir del día lunes en donde se hará llegar a los titulares, líderes de implementación de políticas en términos de lo que establece tanto la política como la Ley de poder obtener la validación respectiva de los líderes de implementación estas prioridades y se tendrán las reuniones que sean necesarias tanto con el Enlace designado para tal efecto o con el equipo para poder obtener todas las prioridades desarrolladas y validadas por cada uno de ustedes es en el proceso en el que vamos que seguiría después de esto obviamente una vez aprobado presentarlo al Comité Coordinador, en términos de la agenda se pretende estar presentando al Comité Coordinador en la sesión del mes de agosto, procederíamos a la implementación y continuamente a la evaluación de la PEA, en este sentido para evaluar en dos factores lo que es la evaluación interna, lo que es la evaluación externa y a través de los Sistemas de Administración de Resultados Anticorrupción (**SARA**) que es un sistema que la Secretaría Ejecutiva ha desarrollado tanto en el área de sistemas de la Secretaría conjuntamente con la Dirección General de Políticas para poder llevar a cabo el monitoreo y el seguimiento periódico que evalúe los avances y resultados que tengan cada uno de los líderes de implementación en la implementación y aplicación de los diferentes líneas de acción de las prioridades y se hará un seguimiento de resultados en términos de crear una comisión de evaluación, esta comisión será sujeta a propuesta de los líderes de implementación, ésta se determinará quienes estarán integrando esta comisión de evaluación para que la propia comisión de evaluación junto con la Secretaría Ejecutiva se estipulen o realicen ahí los trabajos de seguimiento

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

a los resultados arrojados tanto por la evaluación interna como la evaluación externa este trabajo de valuación este trabajo de acción externa todos los parámetros establecidos en la metodología de indicadores de valuación que será el otro entregable que estará sujeto a aprobación del Comité Coordinador también si todo transcurre conforme a lo programado en la sesión del mes de agosto de este año que sigue y ya les comentaba remití los proyectos que están pendientes de revisar y validar e integrar ya con esa revisión esa realización e integrar el programa de implementación de la política para la revisión y la metodología de los indicadores para evaluación la cual será sometida a aprobación de los líderes de implementación y de los integrantes del Comité Coordinador en ese sentido es como se presenta a este Comité Coordinador el estado que guarda el avance de la implementación de la PEA, quedo a sus órdenes para algún comentario al respecto gracias Presidente, gracias Comité.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Obviamente yo comentaba que esta no es una tarea nada fácil cuando nos presentó la propuesta la Secretaria Técnica en diciembre en una Sesión Extraordinaria mencionaba incluso la pertinencia y obviamente el reto que tendríamos como Comité Coordinador, porque no se tratar de esfuerzos aislados o si alguien lo valida y lo tenemos, no, porque si me gustaría que tuviéramos otro tipo de orden, estamos varios líderes implementadores de una política y hasta donde yo entiendo, en este año, está bien este esfuerzo Secretaria Técnica lo valoro de que te fuiste ya el tema integral de la 60 prioridades, pero este año nosotros votamos sólo 22 entonces yo creo que tendríamos que tener perfectamente claro que a corto plazo tendríamos ya nosotros las prioridades, entonces no creo que la dinámica sea la más correcta de decírmelo valida la Fiscalía porque en ese tal vez convergen dos o más instituciones, entonces en eso estoy, tengo a mi mano el Acta y justo haciendo un replanteamiento nuevamente de la oportunidad que tendríamos de coincidir para intercambiar opiniones, pero obviamente los titulares de este Comité, sin duda tenemos la confianza en una persona cada quien ha mencionado un Enlace, sin embargo, si tendríamos que llegar y estar, pues si no mal recuerdo una petición de que se diera cuenta en una sesión siguiente de la metodología justo porque me preocupaba de qué esto lo comentamos en diciembre que no hay un seguimiento porque insisto fijamos 22 prioridades a corto plazo, entonces es, en una yo puedo coincidir con varios de mis compañeros integrantes del Comité entonces tendríamos que empezar por ejemplo en una primera estamos tres, los tres ya deberíamos de saber qué vamos hacer o sea si estas circunstancias ya hay un primer saque, como hacía referencia, que ustedes tienen una propuesta o simplemente sentarnos y validarla tal vez para una Sesión de Comité Coordinador, no nos va dar en diciembre, yo comentaba, la oportunidad que

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

tuviéramos de hacerla super ágiles, de que si en esta primera estamos tres a ver quién entra de una vez la validamos porque si no estamos a punto de terminar mayo y cuando iniciamos a verdaderamente validar por ¿prioridad, ahorita las de corto plazo, a ya validar?, ¿qué es lo que vamos hacer?, ¿ya la tenemos escrita? y ahora ¿cómo le hacemos para que se materialice? si entonces sí, creo que hay que buscar una manera. En aquella ocasión aquí lo tengo en Acta mostraron la mayoría su disponibilidad por encontrarnos en otros momentos y empezar a coordinar insisto y está bien el tema de hacerlo integral, de los 60 pero hoy tenemos para este año una prioridad, pues es mayo y no comenzamos ¿como que cómo le hacemos para que todos lleguemos a un nuevo Acuerdo?, a un entendimiento; pues iniciar insisto, porque ahorita lo que nos compartes, nos ilustras también, yo desconocía totalmente de si ya estaban validadas unas y otras, pero si sería oportuno de allegarnos de toda esta información para podernos coordinar y poder ya ir validando de prioridad por prioridad y por política la prioridad que hoy nos hemos fijado; fijamos un número, porque quisiéramos ser ambiciosos y no nos va dar la vida, porque en parte la propia política la diseñamos a corto, mediano y largo plazo, entonces comencemos por corto y ya nada más tendríamos que tener una propuesta clara y cuando nos encontramos para ir validando una con otra.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Si efectivamente Doctora, ese es el trabajo que estamos haciendo ahorita les comentaba que el día lunes estaré haciendo llegar yo a cada uno de ustedes las prioridades pendientes de validar y también comentaba que las reuniones que fueran necesarias si se toma la determinación de validar aquella prioridad que le toque a tres líderes de implementación en una misma reunión así se propondrá, recordemos también que este resultado de validación se plasma en el programa de implementación de la política y los plazos que refiere la Doctora los plazos de ejecución entre corto, mediano y largo plazo empiezan a correr una vez que está aprobado el programa de implementación de política, es decir, ahorita no estamos ya corriendo plazos de corto, mediano y largo plazo, debemos de tener desarrolladas las 60 prioridades, es decir, describirlas, cómo se va a hacer, quién la va hacer, a través de quién se va hacer y en qué Dependencia se va hacer, la periodicidad en qué se va a hacer, para poderla conjuntar; no sé si con esta explicación haya disipado alguna duda o existe alguna otra u otro comentario y un poco de recalcar también esta validación efectivamente como lo comenta la Doctora es la validación de las que faltan si, si se pretende hacer la reuniones conjuntas de los líderes de implementación lo acaba de recordar la Doctora de los Titulares de este Comité Coordinador para efecto de salir con esa validación en conjunto y que nos va a ayudar en esta validación a que en una misma reunión tal vez no vaya a ser una, pero en ese tipo de reuniones tendremos ya el desarrollo completo

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

por los líderes de implementación que son los responsables de ejecutarlas en los diferentes ámbitos de sus atribuciones.

En uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, manifiesta lo siguiente:

Entiendo que los tiempos los marca la SESNA, pero cuando platiques con ellos diles que en este Estado ya tenemos muchas ganas de arrancar vayan acortando para que no se alargue tanto el tiempo y se nos acabe el año, algún comentario más.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Solamente para poder recordar que en caso de que estos trabajos y esta validación se obtenga en este periodo, es decir, junio, julio y en agosto se apruebe tanto el programa de implementación como en la metodología de indicadores de evaluación estaremos en la posibilidad de que en diciembre podamos estar emitiendo los primeros resultados de evaluación de política anticorrupción en donde estarán ya plasmadas las prioridades que arrancaron en un en una primera salida con indicadores, si bien es cierto será septiembre, octubre, noviembre, serán cuatro meses de implementación de la política es un periodo muy corto pero esta Secretaría Ejecutiva con la ayuda del sistema SARA que es el que estamos desarrollando vamos a tener la posibilidad de tener al mes de diciembre un dato real respecto de la implementación de las prioridades de cada uno de los líderes de implementación le corresponden, nada más era hacer esa referencia Presidente, gracias.

En uso de la voz el Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

Primero decía la Secretaria Técnica que íbamos a ejecutar los miembros del Comité Coordinador no sé a qué se refiera y yo creo que eso es importante precisar pero más allá de estos detalles, también ya lo comentaba el Presidente de qué pues ahora sí que el tiempo va manejado por la SESNA y sobre ese punto yo creo que hay que cubrir bien los detalles insisto en los temas del área jurídica de la Secretaría para checar detalles y le voy a comentar el 15 de octubre de 2020, el Sistema Nacional Anticorrupción aprobó por unanimidad la metodología para el diseño del programa de implementación de la Política Nacional Anticorrupción, por su parte nosotros este el 11 de diciembre de 2020, se aprueba por unanimidad de votos, si tener por presentada la metodología para el diseño del programa de implementación este pareciera un prurito de abogado y si pero vuelvo a un punto importante esta dinámica y no me dejara mentir

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

la Secretaría Técnica desde antes de que saliera el impulso de parte de ella para establecer la política que hacemos que tenemos que hacer no sólo tenemos el interés la Fiscalía Anticorrupción si no toda la Fiscalía en su conjunto de implementar lo que se tenga que implementar para echar adelante la política no esa ha sido una prioridad ahorita hablan de que ya han sido validadas algunas, pero el objeto de esta intervención es tener muy claro la mecánica y el cronograma de cómo vamos a llevar a cabo estos pasos, para empezar preguntaría si no está aprobada la metodología como la vamos echar andar, si sólo fue presentada en diciembre del 2020, entonces son detalles que hay que cuidar y que la Secretaría Técnica debe cuidar a través de esto como el órgano de apoyo de este órgano colegiado y tenemos que ser cuidadosos creo que es un punto que quería comentar creo que con el objeto de contribuir a echar andar la política por supuesto que es algo urgente algo necesario y una de las prioridades que tenemos.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Qué quise decir con que los integrantes del Comité Coordinador van a ejecutar la política, efectivamente los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de líderes de implementación ejecutarán la política en cada una de las dependencias que encabezan esto en términos de lo establecido ya en una política aprobada el año pasado y si, es correcto Fiscal, hay una duda muy grande respecto a qué se tiene que aprobar como Comité Coordinador y qué es lo que no se tiene que aprobar, las fechas en las cuáles tenemos que atender puntualmente entregamos las carpetas a cada uno de los líderes de implementación de que le corresponda a cada quien y una candelarizarían, una agenda de cómo íbamos ir atendiendo cada uno de los pasos para llegar a los dos grandes entregables, uno, el programa de implementación de la política, que es la metodología a través de la cual ya estamos trabajando y, el otro, la metodología de los indicadores de evaluación que son los que se pretenden entregar en el mes de agosto y esa candelarizarían se les hizo llegar, se tuvo reuniones específicas con cada uno de ustedes en una reunión zoom en donde se explicó cómo y cuándo se iba a atender cada uno de los puntos y con respecto a esta duda que ha surgido hoy está muy permanente en alguno de los Enlaces del Comité Coordinador, nos dimos a la tarea de preguntarle a SESNA, efectivamente esa Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional sometió a consideración del Comité Coordinador la aprobación de la metodología para la integración del programa de implementación, entonces nosotros un poco preocupados de haber omitido alguna cuestión hicimos la consulta en SESNA y yo quisiera darle lectura a la respuesta que se hizo o que se obtuvo por parte de ellos, en este sentido y si me lo permiten, se realizó la consulta sobre la metodología para el diseño del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, se preguntó si debió o no haber sido aprobada por el Comité

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Coordinador y en el supuesto del por qué la política con el diseño del programa de implementación de la Política Nacional Anticorrupción se sometió a consideración del Comité Coordinador, respondiéndonos: en el caso de la metodología para el diseño del programa de implementación de la Política Nacional Anticorrupción, le comento que derivado del acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional, se estableció en el Tercero Transitorio la integración del grupo técnico conformado por Enlaces de las instituciones del Comité Coordinador con SESNA, dicho grupo sería responsable de establecer las pautas, guías normativas, así como posibles formatos para la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, en este sentido, la elaboración y la validación de la metodología para el diseño del programa de implementación de la política tuvieron lugar en el seno del referido grupo, el documento final de la metodología aprobado por el Comité Coordinador, en su Cuarta Sesión Ordinaria del 15 de octubre, como lo refiere el Fiscal, sin embargo, me permito comentarle, sigo leyendo, que no existe elemento alguno que obligue a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales someter a aprobación de los respectivos Comités Coordinadores la metodología para diseñar los programas de implementación de la Política Estatal, empero, se considera importante que el documento metodológico sea socializado con las instituciones integrantes del Comité Coordinador Estatal, con miras a fortalecer su contenido y garantizar con ello un trabajo más plural y redunde en un proceso de implementación sólido; por lo que, la socialización, la presentación de este documento se hizo efectivamente en la Cuarta Sesión Extraordinaria, llevada a cabo en el mes de diciembre y el documento que si nos obliga en términos de Ley a ser presentada para obtener la aprobación correspondiente en el Comité Coordinador, es tanto el Programa de Trabajo, que es el resultado de esta metodología, como la Metodología de los Indicadores de Evaluación.

En ese sentido solicitaría tener por presentado el punto del orden del día relativo al estado que guarda la metodología para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/03/VIII/2021**

Los integrantes del Comité Coordinador, tienen por presentado el estado que guarda la metodología para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y se toman en consideración los comentarios vertidos por los integrantes de este Comité Coordinador.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

En uso de la voz el Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

Pediría que se verificara y se opinara sobre el artículo 9 fracción III y 36 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal, por favor y hay cuestiones que son de interpretación, insisto en él, por razones obvias.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Gracias Fiscal, se vierten los comentarios respectivos en este sentido y haremos un análisis de los artículos que esta mencionando el 9 fracción III y 36 fracción IV, si no existe otro comentario, seguimos con el punto 10 del orden de día.

**10. Seguimiento de acuerdos.**

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Relativo a la presentación de los asuntos comprendidos para la discusión se encuentran los acuerdos o el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, se está compartiendo en sus pantallas para las Sesiones Extraordinarias del 2020, se tienen un total de dos Acuerdos concluidos, de los que se tenían pendientes para el 2021, se concluye o se da el seguimiento para la conclusión de un acuerdo y los acuerdos emitidos durante el 2021 en Sesiones Ordinarias son dos, vamos a dar cuenta de los asuntos concluidos haciendo la correlación que una vez aprobando el seguimiento de estos Acuerdos estaríamos con el seguimiento de los que se generaron en esta sesión únicamente como acuerdos vivos y acuerdos de seguimientos estaríamos concluyendo los mismos, no tendríamos en cartera, ni asuntos en proceso, ni asuntos vencidos.

Derivado de la sesión cuarta del 11 diciembre 2020, se tuvo o aprobó el Acuerdo a través del cual se tiene por presentado el Programa de Trabajo Anual de Comité Coordinador, asimismo el 15 de enero del 2021 los integrantes de este Comité enviarían los comentarios para enriquecer el Programa dentro del seguimiento que se dio a este punto se recibieron los comentarios y las aportaciones respectivas tanto del INFOEM, como la Fiscalía, así como de SECOGEM y de OSFEM, estos comentarios y las aportaciones respectivas fueron consideradas en el documento correspondiente y en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador el 22 de enero, se une con este Acuerdo con el resultante de ese entonces a efecto de fortalecer el Programa de

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Trabajo por lo que en un momento haremos la unión de estos dos acuerdos para poderles decir en qué concluyó. Tenemos también que derivado de la Cuarta Sesión Extraordinaria, el Acuerdo tres relativo a la presentación de la Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción en donde se acordó también llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias con el fin de lograr la coordinación, al respecto se elaboró la programación de las reuniones de trabajo, se presentó a los Enlaces designados esta calendarización, esta agenda a la cual hemos dado puntual seguimiento y con base en ella se comentó que pudiéramos estar nosotros, si continuamos con esos trabajos presentando en el mes de agosto las propuestas tanto del programa de trabajo del programa de implementación como la metodología de indicadores de valuación, este es el seguimiento que se da a este asunto y en la Primera Sesión Ordinaria de este año llevada a cabo el 22 de enero, se toma el Acuerdo a través del cual se aprueba por unanimidad posponer la aprobación del Programa Anual y llevar a cabo una reunión de trabajo interna reunión que se llevó a cabo con el Presidente y los integrantes de Comité Coordinador y mediante acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria del 2021, es donde una vez obtenido todos estos comentarios de estas reuniones se aprueba el Programa de Trabajo del Comité Coordinador, por lo tanto, también se encuentra como concluido.

Como la intención de poder dar seguimiento, también es dar cuenta una vez que se haya ejecutado, en esta Segunda Sesión se presenta y se genera el Acuerdo relativo a la modificación a las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador, aprobándose por el Comité Coordinador, se hicieron las modificaciones a las Reglas y se publicaron en Gaceta el 22 de abril de 2021. Al igual, en la Primera Sesión Extraordinaria de este ejercicio es en donde se presenta el Programa del Comité Coordinador 2021 ya con los comentarios que se originaron en las diferentes reuniones que se tuvieron con los integrantes del Comité Coordinador, se sometió a aprobación este Programa de Trabajo obteniéndose por unanimidad de votos su aprobación, es cuanto respecto al seguimiento de Acuerdos estoy atenta a sus comentarios.

SESIONES ORDINARIAS					
Ejercicio	Concluidos	Permanentes	Pendientes	En proceso	Total de acuerdos por año
2021	2	0	0	0	2

SESIONES EXTRAORDINARIAS					
Ejercicio	Concluidos	Permanentes	Pendientes	En proceso	Total de acuerdos por año



**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

2020	2	0	0	0	2
2021	1	0	0	0	1
					3

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Gracias Presidente, pues el Fiscal terminó el tema pasado, haciendo referencia, creo que hay una falta de percepción con respecto al seguimiento del Acuerdo de fecha 11 de diciembre, nos ilustra con un tema ahí que sólo tuvimos por presentada la metodología, yo creo que no está concluido el tema, tiene que estar en proceso, porque ahí lo que indica es que se deben de propiciar las reuniones y todo, y entendería que las vamos a hacer que nos vamos a ver y eso todavía no sucede, entonces hay que ponerle no concluido si no en proceso, hasta en el momento que definamos este lo validamos, porque yo coincido en eso yo también estoy así preguntándome quien validó entonces, sí creo que deberíamos de dejarla, mantenerla en proceso hasta que se presente algún otro punto que verdaderamente nos cancele el otro, pero si desde mi punto de vista creo que sigue en proceso porque el informe que nos da cuenta la Secretaria Técnica, es que se está reuniendo con los Enlaces, entonces sigue este trabajo, se va a presentar el lunes. Otra cuestión lo que acaba decir la Secretaria Técnica entonces, desde mi punto de vista tendríamos que mantenerlo como en proceso, todavía dejarlo vivo, es mi punto de vista.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaria Técnica.

Con gusto Doctora, lo dejamos vivo, yo lo estaba proponiendo a consideración la conclusión de este punto porque en la calendarización y la agenda se presentó hasta las acciones o las reuniones que se tuvieron con los equipos de cada uno de ustedes designados, pero aunado al comentario que está haciendo la Doctora daríamos por concluido el asunto hasta en tanto se tenga la aprobación la validación de las 60 prioridades por parte de ustedes antes de la presentación obviamente de la propuesta del Programa de Implementación de la Política, sin embargo, lo dejamos entonces como pendiente, repito lo estamos considerando por que la agenda presentada concluía precisamente en el mes de mayo con las diferentes reuniones de los grupos de trabajo y de los grupos multidisciplinarios junto con los Enlaces, pero con gusto lo dejamos en proceso, en este caso, hasta el mes de agosto, cuando se aprueben los dos entregables resultados de estos trabajos.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

En uso de la palabra la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Gracias, el Acuerdo refiere que se aprobó y se tuvo por presentada la metodología y se celebrarán las reuniones de trabajo necesarias con el fin de lograr coordinación articulada, no dice que con los Enlaces y hasta el momento yo creo que nos sirve mucho para justo en lo subsecuente Secretaria Técnica, nada más ser cuidadosos tal vez en la redacción y ser sumamente enfáticos e incluso en la temporalidad y otras cuestiones, pero coincido contigo creo que lo pertinente es seguirlo dejando cómo en proceso.

En tal sentido, se emite el siguiente acuerdo.

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/03/IX/2021**

Los integrantes del Comité Coordinador, tienen por presentado el seguimiento de acuerdos, y atendiendo a la propuesta de la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, “se mantiene en proceso el acuerdo de fecha 11 de diciembre del 2020, relacionado con las reuniones de trabajo, respecto a la Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, hasta en tanto se aprueben los entregables resultados de estos trabajos.”

**11. Asuntos Generales:**

En uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador.

Con gusto pasaríamos a los Asuntos Generales, ahí en los dos que registre, el primero tiene que ver con pedirles que podamos invitar al Sistema Estatal de Fiscalización para que la próxima reunión del Comité Coordinador nos pueda presentar los avances de fiscalización de los recursos Estatales y Municipales, si ustedes están de acuerdo para que le solicitamos a la Secretaria Técnica que formalice esta solicitud y que se pueda agendar en la próxima reunión estoy atento sus comentarios.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz al Doctor Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

Muchas gracias Presidente aquí nada más yo pediría muy atentamente antes de tomar el punto de Acuerdo precisar el alcance los términos de lo que tengamos que informar porque esto lo hacemos lo hemos venido haciendo cada año en el Informe Anual del Comité Coordinador ahí cada órgano de fiscalización no lo hace lo mandamos, esto en términos del artículo 38 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, donde señala ahí que el Sistema Estatal de Fiscalización deberá informar al Comité Coordinador sobre los avances en la fiscalización de los recursos estatales y municipales, entonces considerando esto que acabo de comentar yo entendería que el punto acuerdo iría en ese sentido y que en la próxima sesión que es en agosto prácticamente estaríamos dando cuenta al Comité Coordinador de una síntesis del informe que estaríamos enviando por escrito como parte del Informe Anual del Comité Coordinador, porque por la temporalidad. por muchas situaciones no podría quedar tan abierto y ya finalmente esa información que viéramos en la siguiente sesión sería coherente y consistente con lo que se presente en el Informe Anual de Trabajo del Sistema eso serán mis comentarios y bueno me gustaría también escuchar a la Auditoría Superior su opinión al respecto para tener entendimiento con ella e ir de la mano en este tema gracias.

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Presidente ya lo comentó el Secretario, estoy de acuerdo con él, que se presente a la siguiente sesión.

En uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador.

De acuerdo como lo acaba de marcar Secretario sería la forma, muchas gracias, entonces haríamos la solicitud a través de la Secretaría Técnica para que quede formalizado.

Por otro lado, hubo un acercamiento por parte del nuevo Rector Carlos Eduardo Barrera Díaz, para solicitarnos que como Comité Coordinador pudiéramos darle la oportunidad de tener una plática yo preguntaba si esto tendría que ser de manera presencial o de manera virtual y dejó abierta la posibilidad de que sea el Comité Coordinador quien lo determine, lo mismo como la propuesta de fechas y de horas la idea es presentarse con nosotros y platicar el enfoque que tiene en estos temas que competen a nosotros entonces escucho sus comentarios.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

El Licenciado Marco Antonio González Castillo, da el uso de la voz a la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Yo creo que de entrada el nuevo Rector muestra la disponibilidad para encontrarnos y lo mínimo que podríamos hacer es justo aceptar el acercamiento que ha tenido con el Comité, pues yo con mucho gusto estoy disponible para encontrarnos, me encantaría si hay las condiciones, a mí me gusta más el tema verlo cara cara, este es mi punto de vista en la fecha en la que pudiéramos coincidir y sin duda pues agradecer esta primera disponibilidad que él tiene para un acercamiento, lo mínimo que deberíamos de hacer es contestarle claro que sí, que estaremos encantados de platicar con él.

En uso de la voz el Licenciado Marco Antonio González Castillo, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador.

De acuerdo y si nos deja la fecha a nosotros yo sé que en este momento hay que consultar agendas, pero esperaría que vía el chat me hicieran sugerencias y de ahí vamos viendo para hacerle a él dos propuestas y se pueda concretar y entonces si están si están de acuerdo pues creo que la Universidad tiene los espacios ahí con condiciones como para reunirnos y pedirle que fuera ahí y este nada más vamos amarrando lo de las fechas de dos yo quedo pendiente de lo que ustedes me pueden sugerir.

**Cierre de sesión.**

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día, se da por concluida la presente sesión siendo las **trece horas con trece minutos** del día de su fecha, firmando quienes intervinieron en su celebración.

**COMITÉ COORDINADOR DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

(RÚBRICA)

**Lic. Marco Antonio González Castillo**  
Presidente del Comité de Participación Ciudadana  
y del Comité Coordinador

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

(RÚBRICA)

**Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez**  
Auditora Superior del Órgano Superior  
de Fiscalización del Estado de México

(RÚBRICA)

**Mtro. José de la Luz Viñas Correa**  
Fiscal Especializado en  
Combate a la Corrupción

(RÚBRICA)

**Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl**  
Secretario de la Contraloría del  
Gobierno del Estado de México

(RÚBRICA)

**Mtra. Fabiola Catalina Aparicio Perales**  
Consejera de la Judicatura  
del Estado de México

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Ordinaria de 21 de mayo de 2021**

**Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021**

(RÚBRICA)

**Mtra. Zulema Martínez Sánchez**  
Comisionada Presidenta del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de México y  
Municipios

**Mgda. Myrna Araceli García Morón**  
Presidenta del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de México

(RÚBRICA)

**Mtra. Claudia Adriana Valdés López**  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del  
Estado de México y Municipios y Secretaria de Sesiones

Esta hoja de firmas forma parte del acta **SAEMM/CC/SES/ORD/03/2021** correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veintiuno. -----